

**La formación en ética profesional para Contador Público, herramienta para combatir la
corrupción.**

Diana Patricia Jiménez Martín.

Trabajo de grado para optar al título de Contadora Pública

Asesor Temático y Metodológico

Martha Isabel AMADO PIÑEROS

Asesor Disciplinar

Gustavo SERNA CUESTA

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Facultad De Ciencias Empresariales

Programa de Contaduría Pública

Bogotá

2019

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Facultad de ciencias empresariales

Rector General

Padre. HAROLD CASTILLA

Decano Facultad de Ciencias empresariales

Dr. Edgar MARTÍNEZ

Director del Programa

DR. Yury Marcela ROBLES CAMARGO

Asesor de Investigación

Martha Isabel AMADO PIÑEROS

Asesor Disciplinar

Gustavo SERNA CUESTA

Asesor Metodológico

Martha Isabel AMADO PIÑEROS

Nota De Aceptación

Presidente Del Jurado

Jurado

Carlos Hernán SILVA BELTRAN

Ciudad de Bogotá, 13 de abril de 2018

Agradecimientos

Agradezco a Dios y a la vida por el regalo de haber nacido en la familia y comunidad en la que nací, a mis padres por su amor y formación en valores y principios morales y éticos, que fueron las bases para la construcción de la Profesional que hoy soy y que día tras día busca superarse como persona, mujer y profesional, a mis hermanos por su cariño, a mi esposo por ser mi apoyo incondicional, por su amor y comprensión, a la institución Universitaria Minuto de Dios, por abrirme sus puertas y haberme permitido ser parte de su comunidad y a todos los docentes que hicieron parte de mi proceso de formación académica, por ser los actores y actrices, que animaron en mí el deseo de lograr superar mis debilidades y continuar reforzando mis fortalezas, quienes pusieron prueba mis capacidades y así descubrir que puedo lograr lo que me propongo, además haber compartido su conocimiento conmigo.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi familia pero de manera especial a mis padres, a mi madre, por ser ella quien influencio en mi la disciplina y amor por el trabajo duro, a mi padre, porque gracias a él aprendí a perseguir mis sueños y hacer oídos sordos a voces de dicen “eso no se puede”, a mis hermanos y mis amados sobrinos por animarme tan solo con una sonrisa, y a mi esposo por su amor, comprensión y ser fuente de motivación en los momentos difíciles de este camino.

ADVERTENCIA

En la Corporación Universitaria Minuto de Dios, según el reglamento estudiantil, en sus numerales 84 y 113 condena el plagio o violación de derechos de propiedad intelectual, considerando una falta disciplinaria grave, además una causal de pérdida o anulación del derecho al título. (UNIMINUTO, 2009).

Tabla de contenido

| | |
|--|-----------|
| Resumen..... | 10 |
| Abstract..... | 11 |
| Introducción | 12 |
| Capítulo 1..... | 14 |
| 1.1. Planteamiento del problema..... | 14 |
| 1.2 Objetivos | 18 |
| 1.2.1 Objetivo general..... | 18 |
| 1.2.2 Objetivos específicos..... | 18 |
| 1.3 Justificación | 19 |
| Capítulo 2..... | 23 |
| 2.1. Marco Teórico | 23 |
| 2.2. Marco Contextual..... | 28 |
| .1. Marco Conceptual | 33 |
| .2. Marco Normativo | 43 |
| .3. Marco Referencial..... | 49 |
| Capítulo 3..... | 53 |
| 1.1. Metodología | 53 |
| 1.2. Población y muestra | 54 |
| 1.3. Instrumento de recolección de información | 55 |
| Capítulo 4..... | 56 |
| 4.1. Resultados | 56 |
| 4.1.1 Resultados generales | 56 |
| 4.1.2 Resultados personales | 57 |
| 4.1.3. Propuesta para incluir la enseñanza de la ética en los componentes | |
| UNIMINUTO..... | 58 |
| Conclusiones | 66 |
| Bibliografía | 68 |
| 5.1. Anexos | 73 |
| 5.1.1. Instrumento de recolección de información | 73 |
| 5.1.2. Resultados de trabajo de campo | 79 |
| 5.1.3. Fichas de trabajo | 95 |

5.1.4. Fichas bibliográficas ¡Error! Marcador no definido.
Notas aclaratorias..... 109

TABLA DE-FIGURAS

| | |
|----------------|----|
| FIGURA 1..... | 79 |
| FIGURA 2..... | 80 |
| FIGURA 3..... | 81 |
| FIGURA 4..... | 82 |
| FIGURA 5..... | 83 |
| FIGURA 6..... | 84 |
| FIGURA 7..... | 85 |
| FIGURA 8..... | 86 |
| FIGURA 9..... | 87 |
| FIGURA 10..... | 88 |
| FIGURA 11..... | 89 |
| FIGURA 12..... | 90 |
| FIGURA 13..... | 91 |
| FIGURA 14..... | 92 |
| FIGURA 15..... | 93 |
| FIGURA 16..... | 94 |

TABLA DE-TABLAS

| | |
|--------------|----|
| TABLA 1..... | 15 |
| TABLA 2..... | 16 |
| TABLA 3..... | 48 |
| TABLA 4..... | 54 |
| TABLA 5..... | 55 |
| TABLA 6..... | 64 |

Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo diseñar una propuesta de inclusión de la enseñanza de la ética como ingrediente activo dentro de los componentes no disciplinares de UNIMINUTO, con la finalidad de fomentar la formación transversal de la ética profesional en estudiantes de Contaduría Pública, así como lo expone el IFAC, el desarrollo de los valores, ética y actitud profesionales tiene que comenzar en las etapas iniciales de la formación y debe enfatizarse a lo largo de su carrera. (IFAC , 2008) La investigación desarrolló una metodología de enfoque mixto, inicio con una exploratoria descriptiva analítica, mediante un estado del arte, buscando conocer el impacto, importancia, participación e influencia de la conducta de Contadores Públicos en diferentes escenarios, y finalizando con un trabajo de campo, donde se recolecto datos cualitativos, y se caracterizó el conocimiento de normatividad, fortalezas y debilidades sobre criterios éticos de estudiantes de Contaduría Pública. Los resultados revelan gran deficiencia en la actitud profesional de los futuros Contadores de manera que se entiende el porqué de las exigencias de IFAC. Concluyendo que sería muy útil esta herramienta, así que se entregó el diseño de la propuesta para la enseñanza trasversal de ética profesional para Contadores Públicos de UNIMINUTO.

Palabras claves: Ética profesional, Responsabilidad Social, Corrupción, IFAC, Ley 43 de 1990.

Abstract

The objective of this research was to design a proposal for the inclusion of the teaching of ethics as an active ingredient within the non-disciplinary components of UNIMINUTO, with the aim of promoting the transversal training of professional ethics in Public Accounting students, as well as exposing it IFAC, the development of values, ethics and professional attitude have to start in the initial stages of training and should be emphasized throughout their career. (IFAC, 2008) The research developed a mixed approach methodology, starting with an analytical descriptive exploratory, using a state of the art, seeking to know the impact, importance, participation and influence of the behavior of Public Accountants in different scenarios, and ending with a fieldwork, where qualitative data was collected, and the knowledge of normativity, strengths and weaknesses on ethical criteria of Public Accounting students was characterized. The results reveal great deficiency in the professional attitude of the future Accountants so that the reason for the demands of IFAC is understood. Concluding that this tool would be very useful, so the design of the proposal for the transversal teaching of professional ethics for UNIMINUTO Public Accountants was delivered.

KEY WORDS: Professional Ethics, Social Responsibility, Public Faith, Corruption, IFAC, Law 43 of 1990.

Introducción

En el contenido de este trabajo de grado, es la recopilación de un trabajo desarrollado en practica 1, practica 2 y practica 3, como miembro del semillero de investigación de ética y educación Contable, investigación titulada “La Formación En Ética Profesional Para Contador Público, Herramienta Para Combatir La Corrupción.” realizada en la Corporación Universitaria Minuto de Dios UVD sede calle 80, en el periodo septiembre de 2018 a marzo de 2019.

En el Capítulo 1 se abordará el planteamiento del problema, Objetivos y justificación. Inicia con la puesta en escena de la situación de la ética y la perdida de la confianza pública de los Contadores Públicos en Colombia, y como resultado un duro reto para los nuevos Contadores, se plantea la pregunta problema de la investigación:

La enseñanza en valores, ética y actitud profesional del estudiante de Contaduría Pública de UNIMINUTO UVD, sede calle 80. ¿Es suficiente para entregar a la sociedad Contadores Público éticamente competentes y socialmente responsables?

El objetivo principal es diseñar una propuesta de inclusión de la enseñanza de la ética como temática dentro de los componentes UNIMINUTO, no disciplinares. Este se hará con base en la revisión de contenidos bibliográficos sobre la incidencia de los Contadores Públicos en casos de corrupción y la posición frente a la ética profesional del gremio contable y la caracterización de los conocimientos y criterios en actitud profesional de estudiantes de contaduría pública UNIMINUTO UVD, sede calle 80, realizando un análisis cualitativo que dé una idea de la situación actual en temas de aptitudes normativas y actitudes en ética y responsabilidad social , elementos que se usarán como justificación a la necesidad de implementar la propuesta.

Luego se diseñará la propuesta de implementación de enseñanza de ética profesional para estudiantes de contaduría pública UNIMINUTO UVD, dentro de los componentes UNIMINUTO no disciplinares, analizando la esencia de cada componente y así proponer una actividad inicial para redireccionar el contenido al estudiante de contaduría pública de UNIMINUTO con un énfasis ético.

En el Capítulo 2 se trabajará el Marco Teórico, Marco contextual, Marco conceptual Marco normativo y Marco referencial, todo este marco dará respaldo a la investigación dando mayor validez al diseño de la propuesta de inclusión de la enseñanza de la ética para Contadores Públicos. Como fuentes principales en la construcción del marco se tuvo en cuenta, la Filósofa Adela Cortina que fundamenta la mayoría de sus trabajos en la ética Kantiana, El abogado Jesús María Peña Bermúdez y su libro la revisoría Fiscal una garantía para las empresas, la sociedad y el estado, IFAC, ley 43 de 1990 y trabajos productos de investigaciones afines a esta.

En el Capítulo 3 reflejará la Metodología, Población e instrumento, parte donde se encontrará elementos con los cuales se trabajaron y de un modo especial demuestran la necesidad que tiene la institución de aplicar mecanismos nuevos para ayudar a sus estudiantes en el fortalecimiento del conocimiento y criterio ético profesional para Contadores.

En el Capítulo 4 se muestran los Resultados, conclusiones y anexos, parte donde se encontrará los resultados que arroja esta investigación además del diseño de la propuesta de inclusión de la enseñanza de la ética en los contenidos propios de la UNIMINUTO.

Capítulo 1

1.1. Planteamiento del problema.

Los fraudes, desfalcos, evasión de impuestos, doble contabilidad, contabilidades que carecen de principios generalmente aceptados en Colombia, entre otros muchos actos de corrupción, se encuentra expuestos los Contadores Públicos en Colombia, así como lo dijo (PINILLA & Álvares Arroyave, 2013) “El problemático ambiente de los negocios y el oscuro entramado de ciertas prácticas anti-éticas por parte de grandes corporaciones han situado al Contador Público y a su ética profesional dentro de juicios que ponen en duda su compromiso con la sociedad” (pág. 132)

Evidentemente la ética de los Contadores Públicos está en tela de juicio, aunque existe Contadores con una conducta intachable, los que participan en actos corruptos hacen el punto negro sobre el manto blanco, olvidando su responsabilidad social, su juramento de acatar las normas de ética y engrandecer siempre la profesión del Contador Público como alto título de honra, estos, dejan al descubierto una frágil formación en valores y actitud profesional, evidencia asociada a estas afirmaciones son el aumento relevante de sancionados por la Junta central de Contadores.

De un acumulado de registros de Catadores Públicos inscritos y autorizados en la JCC existen 1.265 inscritos durante los últimos 62 años, en los últimos 8 años se registró por lo menos un total de 647 sancionados, datos que representan en un 51% del total de los 62 años (Junta Central de Contadores, 2018), este preocupante acenso se ve reflejado en la sociedad en escándalos financieros y fraude, y casos como agro ingreso seguro, SaludCoop EPS,

Transmilenio calle 26, Inter bolsa, obredecht entre otros, donde implícitamente han protagonizado Contadores Públicos, tal como lo afirma (ARDILA Pantoja, 2014):

“Es muy probable que el Contador Público de las empresas del sector privado en las que se presentan fenómenos de corrupción, ya sea que involucren o no a empresas del sector público, tenga conocimiento de tales prácticas delictivas; esto es así debido a que parte del “éxito” de tales delitos depende de que no quede evidencia contable de lo sucedido.” (Pg. 5)

De manera más específica en las tablas 1 y 2, se observará el año 2016, año con el pico más alto de sanciones y cuáles fueron las conductas que dentro de los últimos 10 hizo protagonismo en el historial de sanciones:

Tabla 1

En el 2016 Se Impuso ciento veinticuatro (124) Sanciones Discriminadas De La Siguiete Manera:

| No | Tipo De Sanción | Contadores Públicos | Sociedad De Contadores | Total |
|----------------------------|---|---------------------|------------------------|-------|
| 1 | Amonestación | 9 | 0 | 9 |
| 2 | Cancelación De La Inscripción Profesional | 8 | 0 | 8 |
| 3 | Multa | 0 | 0 | 0 |
| 4 | Suspensión De La Inscripción Profesional | 106 | 1 | 107 |
| Total, Sanciones Impuestas | | 123 | 1 | 124 |

(JUNTA CENTRAL DE CONTADORES , 2018)

Tabla 2

Conductas en las que más incurren los Contadores públicos corte 31 de diciembre de 2016

| No. | CONDUCTA SANCIONADA | NO. |
|-------------------------------------|--|------------|
| 1 | Contra la fe pública | 65 |
| 2 | Infringir los principios de contabilidad generalmente aceptados | 2 |
| 3 | Violación al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés | 11 |
| 4 | Omitir Pronunciarse sobre irregularidades contables | 2 |
| 5 | Retención indebida de documentos e información contable | 8 |
| 6 | Apropiación injustificada de dineros | 3 |
| 7 | Infringir las normas de auditoria generalmente aceptados | 2 |
| 8 | Contar con más de tres sanciones debidamente ejecutoriadas | 4 |
| 9 | Ejercer la revisoría fiscal en más de cinco sociedades | 1 |
| 10 | Otros: Irrespeto entre colegas, ejercer la profesión con una sanción disciplinaria en curso, competencia desleal entre Sociedades de Contadores, actos que afectan en forma negativa la profesión. | 2 |
| Total, Fallos Sancionatorios | | 100 |

(JUNTA CENTRAL DE CONTADORES , 2018)

Como se puede observar, todas son faltas contra la ley 43 de 1990, revelando con cifras las principales falencias de los Contadores Públicos, comportamientos que también van en contra de las normas internacionales, normas internacionales que después de la aprobación de la ley 1314 de 2009, ya el país debe asumir como propias por el hecho de hacer parte de IFAC, con estos datos se puede tener una idea de cuál puede ser la mayor falencia de los Contadores Públicos en medio de su entorno laboral, de los cuales se podría identificar tres variables que resumiría las acciones sancionadas que serían la falta de criterio Profesional, falta de aptitudes y falta de actuar con ética y responsabilidad social, variables que desde la universidad se deben fortalecer, así como lo manifiesta la misma (IFAC , 2008)

“Todos los organismos miembros asociados a IFAC deben cumplir con lo prescrito en las IES. Las IES son establecidas en principio para los organismos miembros de IFAC y no para los individuos particulares. Se espera que dichos organismos se esfuercen para lograr:

- La adopción de todas las IES y otros documentos promulgados por el Comité de Formación de IFAC.
- La incorporación en los programas de formación de los elementos esenciales del contenido y proceso de formación sobre los cuales están basadas las IES o, donde la mayor responsabilidad de dichos programas recae principalmente en terceros, la persuasión de esos responsables acerca de la necesidad de incorporar aquellos elementos esenciales en los programas de formación vigentes.” (pág. 22)

Argumento que obliga al esfuerzo de aplicar las normas internacionales de enseñanzas de valores, ética y actitud profesional de los futuros Contadores Públicos, en la universidad Minuto de Dios.

Con base en lo anterior surge el planteamiento del presente estudio:

La enseñanza en valores, ética y actitud profesional del estudiante de Contaduría Pública de UNIMINUTO UVD, sede calle 80. ¿Es suficiente para entregar a la sociedad Contadores Público éticamente competentes y socialmente responsables?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general.

- Diseñar una propuesta de inclusión de la enseñanza de la ética como ingrediente activo dentro de los componentes UNIMINUTO, no disciplinares.

1.2.2 Objetivos específicos.

- Revisar contenidos bibliográficos sobre la incidencia de los Contadores Públicos en casos de corrupción y la posición frente a la ética profesional del gremio contable.
- Caracterizar el conocimiento de normatividad, fortalezas y debilidades sobre criterios éticos de estudiantes de contaduría pública UNIMINUTO UVD, sede calle 80.
- Diseñar la propuesta de implementación de enseñanza de ética profesional para estudiantes de contaduría pública UNIMINUTO UVD, dentro de los componentes UNIMINUTO no disciplinares.

1.3 Justificación

En el sitio web “Datos abiertos” (Gobierno digital Colombia, 2018) se registra un historial de 1.265 Contadores Públicos sancionados desde septiembre de 1956 hasta la última actualizaciones que fue en agosto de 2018, entre 2010 y lo que va corrido del año 2018, 647 Contadores han sido sancionados (ÁMBITO JURÍDICO, 2018), cifra que demuestra que los 8 últimos años representa el 51% de los Contadores activos titulados y autorizados, sancionados durante estos 62 años de datos registrados en la Junta Central de Contadores.

No obstante, la Junta Central de Contadores, revela que para 2016 se registraron 124 casos de sanciones a Contadores, (estadística adjunta en este documento) la cifra más alta registrada en los últimos 8 años de los cuales 65 casos fueron por atentar contra la Fe pública, cifra que para ese año represento el 52% seguido de la Violación al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés con 11 casos representando a un 9%, (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES , 2018). Situación preocupante que reafirma (ÁMBITO JURÍDICO, 2018) con su artículo donde expone que en los últimos 7 años las faltas a la conducta contra la Fe pública representan un 54% seguida de Infringir los principios de contabilidad generalmente aceptados con un 12 % de participación.

Además, según el último informe de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) realizado en el año 2016, donde se analizaron alrededor de 1.003 casos de corrupción y fraude en todo el mundo, de los cuales el 45% con una estimación de 451 casos que tuvieron lugar en Latinoamérica, arrojó que Colombia fue el tercer país que más registró casos de corrupción dentro de las compañías, con 14 incidentes registrados; esto después de México con 36 y Brasil con 18 sucesos, el estudio también señala que las compañías tardaron 18 meses para descubrir los siniestros, esto debido, probablemente, a que el 90% de los

colaboradores relacionados con el incidente no presentaban sospechas de haber realizado estas conductas. (Portafolio, 2018) .

Los Contadores Públicos, por ser quienes, por sus facultades de dar Fe Pública, son los que mantiene el equilibrio entre el Estado y las empresas y a la vez entre las empresas y la sociedad, tal y como se puede observar en la ley 43 de 1991 en su capítulo IV título I, en el código de Ética profesional que dice:

“La contaduría pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado” (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. 17)

Además de esta ley, hay muchos expertos que también hablan sobre el tema y resaltan de manera especial la responsabilidad social que tiene el Contador Público, así como según una entrevista que realizó (Serna Cuesta, 2017) al Doctor Mauricio Gómez Villegasⁱ que dijo:

“Los Contadores tienen la responsabilidad de con su firma, con su trabajo y asesoría decirle al estado, a las partes interesadas en las transacciones económicas, qué ellas han sido justas que representan adecuadamente la realidad económica y que una categoría una cifra tan importante como por ejemplo la utilidad empresarial, es correcta es adecuada, es plausible. Entonces confianza pública, fe pública y la construcción de confianza intrínseca a la labor de la información financiera

y la información contable hacen de la contaduría pública una profesión de Gran responsabilidad”
(pág. 137)

También enfatiza de manera precisa sobre este tema el Contador Hernán Alejandro Alonso Gómezⁱⁱ en una entrevista también hecha por (Serna Cuesta, 2017) donde menciona:

“En la misma construcción de la sociedad cuando un Contador Público ejerce la profesión en forma correcta y prepara estados financieros cumpliendo con todos los principios propios a la preparación de estados financieros, hace sus procesos de revisión fiscal cumpliendo toda la normativa viendo que las empresas lo cumplan. Ejerciendo la profesión con dignidad estamos ayudando a construir sociedad porque los empresarios toman decisiones sobre lo que nosotros presentamos y deben ser decisiones correctas para que la sociedad surja sobre progrese y haga las cosas bien. Cuando nosotros no lo hacemos, estamos tergiversando nuestra función en la sociedad y no estamos ayudando a construir sociedad. Siempre he dicho que la profesión tiene que formar parte de la construcción de la sociedad y eso es ser responsable, ejercer bien proteger el interés general” (pág. 147)

Por tal motivo el Contador Público es un actor determinante para la lucha contra la corrupción en Colombia, pero también, y como lo podemos notar con las cifras y los antecedentes, también es determinante en la proliferación de la misma. Así que los Contadores Públicos y por ende todos los que aspiran serlo hoy más que nunca, necesitan con urgencia hacerle frente a la crisis antiética e irresponsabilidad social, que se plantea desde la hipótesis de que la enseñanza de la ética es una herramienta contra la corrupción.

Es sin duda que la academia juega un importante papel con su rol de impartir una enseñanza que cumpla con estándares de calidad como la IES, Norma internacional de enseñanza, y en especial la IES 4 que da los parámetros a tener en cuenta a la hora de impartir

formación sobre los valores, ética y actitud profesional, IES 4 que se debe atender mejor, todo con el fin de entregar profesionales que sean éticamente competente y socialmente responsables.

En una entrevista sobre ética, “defensa de una profesión”, realizada a Carlos García Sabatéⁱⁱⁱ, por Gabriela Balcázar Ramírez, él maestro expone que un aproximado de 20.000 Contadores públicos no están inscritos en un Colegio de Contadores, en donde podrían tener acceso constante a las normas técnicas y éticas actualizadas, y este gran problema se crece más con la deficiencia que existe de la ética en la facultad tal y como lo afirma (Sabaté, 2008):

“En las instituciones, docentes que imparten nuestra profesión no les enseña a los estudiantes lo que es el Código de Ética, y lo que conocen al respecto es poco y deficiente y no corresponde con la práctica. Por ello, es necesario reconocer la escasa, muy escasa difusión, que se hace, primero en las Facultades y Escuelas de Contaduría y, posteriormente, en los Colegios de Contadores Públicos de la Ética Profesional” (pág. 9)

La preocupación por una deficiencia en la enseñanza de la ética no solo es a nivel local, también se respira en otras partes del mundo, motivante a que hagamos gestión como profesionales a impulsar una mejor enseñanza para lograr un país con equidad legando a instituir una verdadera responsabilidad social.

Capítulo 2.

2.1.Marco Teórico

El protagonismo del profesional de la contaduría Pública es vista con especial cuidado en todo el mundo, tal atención es lograda por el gran alcance que un Contador Público tiene en su muy grande campo de acción. Con toda razón es preocupación y compromiso de órganos internacionales como IFAC buscar mecanismos para asegurar una adecuada formación de su comunidad contable, veamos.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) es la organización mundial para la profesión de Contador, la misión de la IFAC es servir al interés público, fortaleciendo de forma continua la profesión contable en todo el mundo y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes, estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad, impulsando la convergencia internacional de estas normas y tomando postura en el interés público allá donde la experiencia de la profesión sea más relevante. Los órganos de gobierno de la IFAC, el personal técnico y voluntarios están comprometidos con los valores de integridad, transparencia y competencia. La IFAC también pretende reforzar la adhesión de los profesionales de la contabilidad a estos valores que están reflejados en el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA Code). Tomado de (IFAC, 2017, págs. 4-1)

El Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (International Accounting Education Standards Board/IAESB), desarrolla normas y guías sobre la precalificación de formación, capacitación, y desarrollo profesional continuo para todos los miembros de la profesión contable. El Consejo de Supervisión del Interés Público (Public

Interest Oversight Board/PIOB) para la profesión contable supervisa las actividades del IAESB. (IFAC , 2008, págs. 1-5)

El IAESB desarrolla y emite, en el interés del público y bajo su propia autoridad, pronunciamientos que incluyen las Normas Internacionales de Formación (International Education Standards/IES), Declaraciones sobre las Prácticas Internacionales de Formación (International Education Practice Statements/IEPS), Documentos Informativos (Information Papers/IE) y otros documentos sobre la formación a nivel de precalificación y la capacitación de Contadores profesionales, así como sobre la formación y el desarrollo profesionales continuos para los miembros de la profesión contable. El papel del IAESB está centrado en desarrollar el conocimiento profesional, habilidades y valores, ética y actitud profesionales de la profesión contable para servir al interés público en general. Tomado de (IFAC , 2008, págs. 1-5)

Las IES establecen elementos esenciales (por ejemplo, temas, métodos y técnicas) que los programas de formación y desarrollo se espera que incluyan y tengan el potencial para obtener el reconocimiento, aceptación y aplicación internacional. Aunque estas IES no pueden imponerse a pronunciamientos locales de carácter obligatorio, poseen, de cualquier forma, una naturaleza prescriptiva. (IFAC , 2008, págs. 9-10)

Las IES prescriben los requisitos de formación y desarrollo de los Contadores bajo las siguientes IES:

- IES 1, Requisitos para el ingreso a un programa de formación profesional para Contadores profesionales
- IES 2, Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría
- IES 3, Habilidades profesionales y formación general

- IES 4, Valores, ética y actitud profesionales
- IES 5, Requisitos de experiencia práctica
- IES 6, Evaluación de las capacidades y competencia profesional
- IES 7, Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional y
- IES 8, Competencia requerida para auditores profesionales (IFAC , 2008, págs. 24-25)

Para esta investigación se tendrán en cuenta 2, la IES 2 y la IES 4.

Según la IES 2, Los aspirantes necesitan adquirir conocimientos y habilidades profesionales, valores, ética y actitud profesional y la capacidad de integrar estos elementos. Durante toda una carrera las habilidades, los valores, ética y actitud profesionales son más importantes que el conocimiento profesional obtenido en el momento de la calificación profesional. (IFAC , 2008, págs. 35-40)

Además, según la IES 4, Los educadores deben identificar entre enseñar a los estudiantes los valores, ética y actitud profesionales y desarrollar esos temas inculcando el comportamiento ético, el desarrollo de los valores, ética y actitud profesionales tiene que comenzar en las etapas iniciales de la formación de un Contador y debe enfatizarse a lo largo de su carrera. La IES 4, sugiere que la presentación de los valores, ética y actitud profesionales a los estudiantes en contaduría puede facilitarse incluyendo materiales para la enseñanza como: Casos de estudio multidimensionales, Puesta en escena de situaciones simuladas, Discusión sobre lecturas escogidas y videos seleccionados, Análisis de situaciones de la vida real en los negocios que implican dilemas éticos, Discusión de sentencias disciplinarias y resultados y Seminarios con la participación de oradores con experiencia en la toma de decisiones en el ámbito profesional o corporativo. (IFAC , 2008, págs. 47-52)

Adicionalmente el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (International Ethics Standards Board of Accountants (“IESBA”)), publico el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, el cual establece requerimientos de ética para los profesionales de la contabilidad, código que establece que un organismo miembro de la IFAC no aplicarán normas menos exigentes que las que figuran en este Código, a menos que existiese alguna disposición legales y reglamentarias que prohibiese a un organismo miembro de la IFAC el cumplimiento de una parte especifica del Código, aun así debe cumplir todas las demás partes. (IFAC, 2009, págs. 5-7)

A nivel Colombia, la ética del Contador es reglamentada por la ley 43 de 1990, en su Capítulo IV, en los artículos 35 al 40, donde de manera expresa asegura que, la Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o individuos, adicional a esto la elaboración de informes sobre la situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones las partes interesadas acerca del futuro de dichos entes económicos. . (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. 17)

Es por eso que el Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública y cuando con su firma suscribe un documento y certifica lo hechos económicos, por esta responsabilidad debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, las técnicas y métodos usados para dictaminar, deben cumplir estos principios básicos de ética profesional: Integridad, Objetividad, Independencia, Responsabilidad, Confidencialidad, Observaciones de las disposiciones normativas, Competencia y actualización

profesional, Difusión y colaboración, Respeto entre colegas, Conducta ética. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. 18)

Por otro parte, no solo organismos nacionales e internacionales impulsan la importancia de la ética profesional y la gran importancia de la enseñanza transversal, también otros expertos apoyan esta iniciativa, así como lo hace (Peña Bermúdez, 2011):

“La ética y el buen hacer ético es intrínseco al Contador Público, a su actuar. Es inherente a la contaduría como quiera que la honestidad, integridad y objetividad son sinónimos de equidad e imparcialidad, y sientan las bases sobre las cuales se levantan las columnas del DEBE y el HABER que sostienen desde 1494 la infraestructura de la ciencia contable” (pág. 238)

(Peña Bermúdez, 2011) Resalta también que la verdad es fundamento de lo ético, que no es necesario imponerla sino testificarla, ya que toda verdad es fecunda y solo es preciso sembrarla, la verdad es un superávit o déficit que cada día se debe ajustar con el ejemplo social, la enseñanza universitaria y la idoneidad en su ejercicio.

2.2.Marco Contextual

La profesión de Contador Público en Colombia reglamentada por la ley 43 de 1990 y que, según ella, se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. (Congreso de la República de Colombia, 1990)

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, estableció las condiciones mínimas de calidad, créditos académicos, registro calificado de programas, oferta y funcionamiento de programas en lugares diferentes del domicilio principal, evaluación de la información, instituciones y programas acreditados de alta calidad, inspección y vigilancia de los programas académicos de educación superior y régimen de transición. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art. 1)

Se entienden por actividades relacionadas con la ciencia contable en general todas aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamento en los libros de contabilidad, revisoría fiscal, prestación de servicios de auditoría, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del Contador Público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría gerencial, en aspectos contables y similares. Los Contadores públicos y las sociedades de Contadores públicos quedan facultadas para contratar la prestación de servicios de las actividades relacionadas con la ciencia contable en general y tales

servicios serán prestados por Contadores públicos o bajo su responsabilidad. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art. 2)

La inscripción como Contador Público se acreditará por medio de una tarjeta profesional que será expedida por la Junta Central de Contadores. A partir de la vigencia de la presente ley, para ser inscrito como Contador Público es necesario ser nacional colombiano en ejercicio de los derechos civiles, o extranjero domiciliado en Colombia con no menos de tres (3) años de anterioridad a la respectiva solicitud de inscripción y que reúna los siguientes requisitos:

- Haber obtenido el título de Contador Público en una universidad colombiana autorizada por el gobierno para conferir tal título, de acuerdo con las normas reglamentarias de la enseñanza universitaria de la materia, además de acreditar experiencia en actividades relacionadas con la ciencia contable en general no inferior a un (1) año y adquirida en forma simultánea con los estudios universitarios o posteriores a ellos.
- Haber obtenido dicho título de Contador Público o de una denominación equivalente, expedida por instituciones extranjeras de países con los cuales Colombia tiene celebrados convenios sobre reciprocidad de título y refrendado por el organismo gubernamental autorizado para tal efecto. (Congreso de la República de Colombia, 1990)

Dentro de los doce meses siguientes a la vigencia de esta ley, la Junta Central de Contadores deberá haber producido y entregado la tarjeta profesional a los Contadores públicos que estén inscritos como tales, a la fecha de vigencia de la presente ley, quienes podrán continuar ejerciendo la profesión conforme a las normas anteriores hasta tanto no se les expida el nuevo documento. En todos los actos profesionales, la firma del Contador Público deberá ir acompañada del número de su tarjeta profesional. (Congreso de la República de Colombia, 1990)

Para los Contadores públicos personas naturales se expide tarjeta de Contador Público; para las sociedades de Contadores públicos y demás entes que presten servicios relacionados con la ciencia contable, debe expedirse tarjeta de registro, según lo señalado por el D.R. 1510 de 1998, cuyo valor es el de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes (JCC, Res. 42/99). (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.3)

Los Contadores Públicos están obligados a:

- Observar las normas de ética profesional.
- Actuar con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- Vigilar que el registro e información contable se fundamente en principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art. 8)

El Contador Público es auxiliar de la justicia en los casos que señala la ley, como perito expresamente designado para ello. También en esta condición el Contador Público cumplirá su deber teniendo en cuenta las altas miras de su profesión, la importancia de la tarea que la sociedad le encomienda como experto y la búsqueda de la verdad en forma totalmente objetiva. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.38) El Contador Público en el ejercicio de las funciones de revisor fiscal y/o auditor externo, no es responsable de los actos administrativos de las empresas o personas a las cuales presta sus servicios. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.41)

El Contador Público rehusará la prestación de sus servicios para actos que sean contrarios a la moral y a la ética o cuando existan condiciones que interfieran el libre y correcto ejercicio de su profesión. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.44). El Contador Público podrá interrumpir la prestación de sus servicios en razón a los siguientes motivos:

- Que el usuario del servicio reciba la atención de otro profesional que excluya la suya.
- Que el usuario del servicio incumpla con las obligaciones convenidas con el Contador Público. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art. 44)

Cuando un Contador Público sea requerido para actuar como auditor externo, revisor fiscal, interventor de cuentas o árbitro en controversia de orden contable, se abstendrá de aceptar tal designación si tiene, con alguna de las partes, parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil, segundo de afinidad o si median vínculos económicos, amistad íntima o enemistad grave, intereses comunes o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.50)

Cuando un Contador Público haya actuado como empleado de una sociedad rehusará aceptar cargos o funciones de auditor externo o revisor fiscal de la misma empresa o de su subsidiaria y/o filiales por lo menos durante seis (6) meses después de haber cesado en sus funciones. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.51)

El Contador Público debe tener siempre presente que el comportamiento con sus colegas no sólo debe regirse por la estricta ética, sino que debe estar animado por un espíritu de fraternidad y colaboración profesional y tener presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad son condiciones básicas para el libre y honesto ejercicio de la profesión. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.54)

El Contador Público está obligado a guardar la reserva profesional en todo aquello que conozca en razón del ejercicio de su profesión, salvo en los casos en que dicha reserva sea levantada por disposiciones legales. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.63)

El Contador Público deberá tomar las medidas apropiadas para que tanto el personal a su servicio, como las personas de las que obtenga consejo o asistencia, respeten fielmente los principios de independencia y de confidencialidad. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.65)

El Contador Público que se desempeñe como catedrático podrá dar casos reales de determinados asuntos, pero sin identificar de quien se trata. (Congreso de la República de Colombia, pág. Art.66)

El Contador Público no permitirá la utilización de su nombre para encubrir a personas que ilegalmente ejerzan la profesión. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.51)

Con la aprobación de la Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 2009). Por tal razón los Contadores Públicos deben atender a normas internacionales como las establecidas por IFAC (Federación Internacional de Contadores) y demás como las IAESB (Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría), IES (Normas Internacionales de Formación), NAI (Normas de aseguramiento de la formación).

.1. Marco Conceptual

La ética

La ética es la disciplina filosófica que estudia la dimensión moral, todo lo relacionado con el bien y con el mal (Duplá, 2001), y Etimológicamente (del griego ETHOS “costumbres- carácter y el sufijo ICA perteneciente a”) en consideraciones filosóficas posteriores la palabra expresó: costumbres, hábito adquirido por la repetición de actos de la misma especie (Fregoso, 2008), a lo cual (Cortina, *Ética De La Empresa*, 1994) dijo “La ética es un tipo de saber que pretende orientar la acción humana en un sentido racional; es decir, pretende que obremos racionalmente” (p.17), pero para actuar con razón se debe primero hacer una reflexión sobre qué camino debe tomar, y es acá donde juega un papel muy importante la ética ya que es la que lleva a que se tome la decisión correcta (Vera Juan, 2015) (pág. 11).

En sus orígenes según: (Gómez & Suaza, *La ética en Aristóteles*, 2017, pág. 3) Desde Aristóteles quien fue quien la constituyó en disciplina independiente, suele entenderse por ética la parte de la filosofía que mira el valor de la conducta humana no al hacer sino al obrar, al bien y al mal, en suma, a la axiología de la conducta humana. La ética concebida no tanto por la idea del deber, sino por la percepción de todo lo que, de cualquier modo “está bien” es natural que se perciba como algo sugestivo de la vida humana. Si virtud es perfección en general, comprendemos porque esta ética incluye no solo las llamadas éticas ósea las de carácter (ethos), sino también las llamadas dianoéticas, es decir, la inteligencia que tiene que ver con la determinación de la recta razón. La ética aristotélica se resalta tres aspectos fundamentales el bien como fin, la felicidad es el bien supremo o fin supremo hacia el cual se dirigen todas las actividades humanas y la virtud donde si la felicidad es el bien del hombre, toda actividad

contribuya a su consecución será virtuosa, felicidad y virtud, aparecen así íntimamente relacionadas, de ahí la importancia de la virtud

La ética tiene que ver con el compromiso de ser una buena persona, la cual pasa por la realización del bien común, es la rama del saber que se ocupa del estudio de las acciones morales de los individuos y de los grupos así como de las reglas y normas que rigen ese comportamiento en una sociedad determinada. (Roa Colman, Martínez, & Acosta, 2017)

Según (Gómez & Suasa, La moral en Immanuel Kant, 2017) la filosofía de Kant, es la filosofía del deber, el fundamento de la ética no puede ser la felicidad, sino el deber, que es una representación formal de la razón. Su filosofía surge con la convicción de llevar a cabo un giro radical en la concepción del hombre y su racionalidad. Los escritos del filósofo prusiano se caracterizan por su compromiso con la libertad, con la dignidad del hombre, y con la concepción moral derivada de la razón, esto quiere decir que la razón no admite ningún criterio externo a ella como puede ser la tradición, la tecnología o cualquier tipo de ordenamiento natural. Solo la razón es el punto de partida y el criterio de discernimiento de lo que es y de lo que no es.

Para Kant el ser humano tiene dos dimensiones dentro de sí: el instinto gobernado por el placer y la razón gobernada por el principio del deber, de esta manera parte de una concepción del hombre como agente y ser moral, lo cual tiene sentido sobre la suposición de tener una voluntad libre.

Según (Blasco, 2011) evocando la teoría de David Hume, y su teoría ética: el emotivismo moral, es la teoría ética según la cual el fundamento de la experiencia moral no lo encontramos en la razón sino en el sentimiento que las acciones y cualidades de las personas despiertan en

nosotros. Aunque este título no se encuentra en las investigaciones éticas de Hume, podemos utilizarlo para caracterizar su punto de vista en relación con el fundamento de la moral.

Ética Profesional.

Actuar éticamente implica, entonces actuar acorde con las normas y reglas de comportamientos impuestas por la sociedad que nos rodea, por eso la ética vive en cada ser humano sea cual sea su profesión y su entorno. La ética profesional, por ende, nace de un trabajo al servicio de los demás. Esta se debe vivir en cada una de las situaciones afrontadas en nuestra vida (social o laboral), permitiendo así la búsqueda de la excelencia profesional a través de la honestidad y responsabilidad. De esta forma se entiende que la ética profesional es parte de la conciencia individual, que se manifiesta en un comportamiento social responsables acerca de los deberes de una profesión, después de haber asumido un código de ética conocido o escrito, mediante un proceso de socialización manteniendo el equilibrio entre lo personal y social que permita estudiar, aplicar y resolver problemas profesionales con la mayor competencia y honestidad posibles. (Roa Colman, Martínez, & Acosta, 2017).

Interés Público

IFAC define el interés público como: Los beneficios netos obtenidos y el rigor en los procedimientos en nombre de toda la sociedad, en relación con cualquier acción, decisión o política. Razonablemente se puede afirmar que algunos grupos, como por ejemplo los inversionistas, empleados, u otros interesados pueden, debido a su proximidad con una institución determinada, ser más afectados por el trabajo de los Contadores que otros. Sin embargo, las consecuencias de la labor de la profesión contable a nivel de confianza pública, pueden afectar a la opinión pública en una escala mucho mayor. (IFAC, 2012)

Pero ¿Qué es el “público” y cuáles son sus “intereses”?

¿Qué es el público?

En el nivel más amplio, la IFAC considera que público tiene un alcance lo más amplio posible de la sociedad: por ejemplo, las personas y los grupos comparten un mercado de bienes y servicios (incluidos los servicios prestados por el gobierno), así como a aquellos que buscan niveles de vida sostenibles y la calidad del medio ambiente, para sí mismos y para las generaciones futuras. Esto incluye:

- Inversores, accionistas y propietarios de negocios de las instituciones públicas y privadas, esto abarca todas las partes cuyos recursos y el bienestar dependan de los resultados de dichas instituciones.
- Consumidores y proveedores, esto incluye todas las partes que se ven afectadas por los costos, calidad y disponibilidad de bienes y servicios.
- Los contribuyentes, electores y los ciudadanos, esto abarca todas las partes que se ven afectados por la labor de los profesionales de contabilidad pública, que facilitan información financiera, toman decisiones financieras y asesoran a las autoridades y a los funcionarios electos. (IFAC, 2012)

A pesar de que la repercusión de la labor de la profesión contable difiere entre otros grupos, es una obligación fundamental de la profesión actuar en favor del interés público independientemente de su proximidad a estos diferentes grupos.

Fe Pública.

Según la ley 43 de 1990, la fe Pública es: La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de

personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. 6)

Los Contadores públicos, cuando otorguen fe pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil que hubiere lugar conforme a las leyes. (Congreso de la República de Colombia, 1990)

Responsabilidad social

(Sanchez, 2015) citando a (Schwalb, 2004) Conceptualiza la responsabilidad social como una filosofía de los actos; ser socialmente responsable es “ser consciente del daño que nuestros actos pueden ocasionar a cualquier individuo o grupo social”, a ello añade: “la responsabilidad empresarial (RSE) es una extensión de la responsabilidad social individual que tiene todo ciudadano hacia su entorno físico y social lo que se denomina ciudadanía corporativa” (2004, p.103).

De igual manera (Galindo, 2018) afirma que la responsabilidad social es la forma que tienen los profesionales para elaborar y ejecutar acciones que no vayan en contra de los códigos de ética. Este código de ética lo describe Galindo citando a (Prado, 1999) como “Un código de ética profesional es una organización sistemática de cuáles son las responsabilidades morales que provienen del rol social del profesional y de cuáles son las expectativas que las personas tiene derecho a exigir con relación a él”. Por tal razón dicha responsabilidad no es una moda o un slogan propiamente dicho y como se ha enfocado en los últimos tiempos de “nuestra

organización, tiene responsabilidad social” solo por el hecho de cumplir indicadores sino debe ser tomada como un proceso realmente estructurado de mitigar y aportar al entorno; por tal razón el proceso es desarrollado por profesionales que al tener bien arraigados y claros sus códigos de ética pueden hacer que sean óptimos e impactantes las tareas que la Responsabilidad Social requiere.

(Cortina, 2009) Expone que:

Ética de la Empresa: No sólo Responsabilidad Social

A principios del Tercer Milenio el discurso de la responsabilidad social empresaria tiene sin duda una presencia global y local inusitada. Se multiplican los cursos, publicaciones, asignaturas universitarias sobre el tema, aumenta el número de instituciones que ayudan a las empresas a gestionar su responsabilidad, las empresas más sólidas se dotan de un departamento de Responsabilidad Social Corporativa, incluyen el triple balance en sus memorias, se esfuerzan por aparecer bien situadas en los índices de responsabilidad social, y son conscientes de que todo ello fomenta la confianza de inversores clientes, por lo tanto, favorece la supervivencia y progreso de la empresa. Sin duda, es un auténtico fenómeno en el nivel local y en el global. Sin embargo, la ética empresarial bien arraigada en escuelas de negocios institutos universidades y publicaciones no parece despertar igual interés en las empresas.

¿Por qué razón?

Tal vez porque se desconoce qué es la ética, y prueba de ello es el siguiente párrafo del Libro Verde de la Unión Europea:

Para responder a la necesidad de incluirla responsabilidad social en la formación de los directivos y trabajadores actuales y de preverla las cualificaciones que necesitarán los directivos y los trabajadores en el futuro. Es normal ofrecer en las carreras de

empresariales cursos y módulos de ética empresarial, aunque sólo suelen abarcar una parte de lo que se entiende por responsabilidad social de la empresa.

Ante un texto semejante sólo cabe pensar que quien lo escribió no sabe qué es la ética empresarial, o bien que no lo saben esos profesores a los que conoce y que imparten los módulos de que habla. Porque la ética empresarial no es una parte de la responsabilidad social, sino justo al revés: la responsabilidad social es una dimensión de la ética empresarial Y si la responsabilidad social no quiere quedar reducida a cosmética a, burocracia o, a ambas cosas, tiene que hundir sus raíces en una sólida ética empresarial (p.118)

Corrupción.

La RAE define esta idea como “En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores”. El origen etimológico de la palabra corrupción procede del latín corruptio, que se refiere a la acción y efecto de destruir o alterar globalmente por putrefacción, también acción de dañar, sobornar o pervertir a alguien (Etimologias.dechile.net, s.f.)

La corrupción consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca (Transparency International, 2009, pág. 14), definición que se complementa teniendo en cuenta que: Implica el desvío en el uso o ejercicio de un poder conferido, sea en el ámbito público o privado, con el propósito de lograr un beneficio personal o de ciertos grupos, afectando el interés o bien común. Hasta hace pocos años, la corrupción se asociaba con énfasis exclusivo al Gobierno y los funcionarios públicos, pero esta perspectiva se modificó de manera significativa en las dos últimas décadas, al tomar conciencia del papel protagónico que las

empresas (nacionales y transnacionales) o actores privados pueden jugar en la corrupción.

(Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales OXFAM Guatemala, 2015, pág. 9)

La corrupción es considerada tanto un fenómeno social como un resultado económico; un fenómeno social, por cuanto la misma solamente es manifiesta en la interacción del ser humano con sus semejantes. Se trata de un resultado económico en tanto motivado por la expectativa de beneficios de dos o más particulares de los cuales al menos uno es un funcionario público.

(Zuleta, 2015)

Enseñanza De Ética.

Para darle una definición de manera más clara a este término es necesario aclarar la diferencia entre Educación y Enseñanza para que no haya confusión entre los dos términos, la educación según (Lucio, 1989) :

En sentido amplio, es el proceso por el cual la sociedad facilita, de una manera intencional o difusa, este crecimiento en sus miembros. Por tanto, la educación es ante todo una práctica social, que responde a, o lleva implícita, una determinada visión del hombre (de lo que he llamado su “crecer”). (p.36)

Por otra parte (León, 2017) expone la educación como:

“Es un proceso humano y cultural complejo. Para establecer su propósito y su definición es necesario considerar la condición y naturaleza del hombre y de la cultura en su conjunto, en su totalidad, para lo cual cada particularidad tiene sentido por su vinculación e interdependencia con las demás y con el conjunto. El hombre, a pesar de compartir características biológicas, químicas y psicológicas con los animales se diferencia de ellos por la imposibilidad de determinar y predecir su conducta. El comportamiento general humano es imposible de predecir. No dispone de instintos que le aseguren la supervivencia y la economía de sus esfuerzos. El hombre debe aprender usando, en principio, los andamiajes de la cultura para adaptarse y transformar su medio y su propia historia individual. El hombre necesita aprender lo que no le es innato, lo que no se le ha dado por nacimiento y potenciar lo que se le ha dado por herencia genética. Por eso necesita de otros y de la cultura para garantizar su tránsito por el mundo. Ese es el proceso educativo. La cultura, en cambio, es todo lo que el hombre ha creado apoyándose en lo que la naturaleza le ha provisto para crear. La creación es individual y colectiva a la vez. El hombre crea tecnología, religión, ciencia,

mitos, artes, lenguaje, costumbres, la moral, formas de pensar y de hacer, simbolismos y significados”. (pág. 2)

La enseñanza según (Lucio, 1989), representa un aspecto específico de la práctica educativa. Mientras que la educación se refiere al hombre como a un todo, y su práctica se diluye en la sociedad en su conjunto, la enseñanza como práctica social específica supone, por un lado, la institucionalización del quehacer educativo y, por el otro, su sistematización y organización alrededor de procesos intencionales de enseñanza/aprendizaje (o al menos de enseñanza...).

(p.37)

.2. Marco Normativo

Junta Central de Contadores

La Junta Central de Contadores es el Tribunal Disciplinario de la Contaduría Pública en Colombia y organismo de inspección y vigilancia de la misma, sus orígenes se remontan a 1956 cuando, como resultado de los esfuerzos mancomunados de los diversos entes sociales interesados en el proyecto de profesionalización de la contaduría pública en Colombia, se expidió el Decreto-ley 2373 del 18 de septiembre, mediante el cual se reglamentó la profesión de Contador y se creó el Tribunal Disciplinario para juzgar las faltas cometidas por los profesionales en el ejercicio de la Contaduría Pública. (Ministerio de Educación Nacional , 2005, pág. 1)

En 1960, con la expedición de la Ley 145 de diciembre 30, se reglamentó la función pública de la profesión, pasando la Contaduría Pública a convertirse de actividad empírica en una profesión científica y técnica. Luego, con la expedición de la Ley 43 de 1990, se reglamentó de manera integral la profesión de Contador Público en Colombia, se amplió su universo laboral, se expidió su código de ética para el ejercicio profesional, se consagró legislativamente el carácter de la Junta Central de Contadores como Tribunal Disciplinario, se definió su naturaleza administrativa, su composición, estructura, funciones y se establecieron normativamente parámetros para que bajo su tutela y orientación se hiciera seguimiento constante al ejercicio de la profesión por parte de personas naturales o entes jurídicos habilitados para prestar servicios inherentes a la disciplina contable. (Ministerio de Educación Nacional , 2005, pág. 2)

A propósito de la necesidad de materializar los mandatos contenidos en dicho cuerpo normativo, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 1235 del 15 de mayo de 1991 y el 1510 de

1998. El primero de ellos determina los parámetros para la expedición de la tarjeta profesional de Contador Público por parte de la Junta Central de Contadores y establece que los Contadores Públicos a quienes se les expida la Tarjeta Profesional, podrán ejercer la profesión mientras tengan vigente la inscripción correspondiente. A su turno, en el Decreto 1510, desarrollado por la Resolución 042 de 1999, emanada de la Junta Central de Contadores, el cual fuera declarado ajustado a derecho por el Honorable Consejo de Estado mediante sentencia de fecha 14 de septiembre de 2000, excepto en lo relacionado con la aplicación de pruebas de comprobación de experiencia contable a los Contadores públicos solicitantes de inscripción, se consagra el deber de todos los entes jurídicos que contemplen dentro de su objeto social la prestación de servicios contables, de inscribirse ante la Junta Central de Contadores, única forma de concretar la función de inspección y vigilancia de que fue investida. (Ministerio de Educación Nacional , 2005, pág. 5)

IFAC

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) es la organización mundial para la profesión de Contador. Fundada en 1977, la misión de la IFAC es servir al interés público, fortaleciendo de forma continuada la profesión contable en todo el mundo y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad, impulsando la convergencia internacional de estas normas y tomando postura en el interés público allá donde la experiencia de la profesión sea más relevante. La IFAC está compuesta por 159 miembros y asociados en 124 países en todo el mundo, que representan aproximadamente 2,5 millones de Contadores en la práctica independiente, industria y comercio, el sector público y la educación. Ningún otro organismo de Contadores en el mundo y solo unas pocas organizaciones profesionales tienen el apoyo

internacional de amplia base que caracteriza a la IFAC. Los órganos de gobierno de la IFAC, el personal técnico y voluntarios están comprometidos con los valores de integridad, transparencia y competencia. La IFAC también pretende reforzar la adhesión de los profesionales de la contabilidad a estos valores que están reflejados en el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA Code). Tomado de (IFAC ORG, s.f.)

IAESB

El Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (International Accounting Education Standards Board/IAESB), un Consejo emisor de Normas independiente, dentro de la Federación Internacional de Contadores, desarrolla normas y guías sobre la precalificación de formación, capacitación, y desarrollo profesional continuo para todos los miembros de la profesión contable. El Consejo de Supervisión del Interés Público (Public Interest Oversight Board/PIOB) para la profesión contable supervisa las actividades del IAESB. (IFAC , 2008, págs. 1-10)

Estas Normas Internacionales de Formación 1-8 publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en agosto 2008 en el idioma inglés, han sido traducidas al español por el Banco Mundial en marzo de 2009, y son reproducidas con el permiso de IFAC. (IFAC , 2008, págs. 1-10)

El proceso de traducción fue aprobado por IFAC y la traducción se llevó a cabo cumpliendo con la Normativa para traducir y reproducir normas de IFAC. El texto oficial de todas las Normas Internacionales de Formación 1-8 es el publicado por IFAC en el idioma inglés. El texto en el idioma inglés de las Normas Internacionales de Formación 1-8 © agosto de 2008 por la

Federación Internacional de Contadores (IFAC). El texto en el idioma español de las Normas Internacionales de Formación 1-8 © marzo de 2009 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). (IFAC , 2008, págs. 1-10)

El IAESB desarrolla y emite, en el interés del público y bajo su propia autoridad, pronunciamientos que incluyen las Normas Internacionales de Formación (International Education Standards/IES), Declaraciones sobre las Prácticas Internacionales de Formación (International Education Practice Statements/IEPS), Documentos Informativos (Information Papers/IE) y otros documentos sobre la formación a nivel de pre-calificación² y la capacitación de Contadores profesionales, así como sobre la formación y el desarrollo profesionales continuos para los miembros de la profesión contable. El Consejo de IFAC ha determinado que la designación del IAESB como organismo responsable, bajo su propia autoridad y dentro de sus términos de referencia, sirve mejor al interés público en el logro de este aspecto de su misión. (IFAC , 2008, págs. 1-10)

El IAESB actúa como catalizador acercando las naciones desarrolladas y en desarrollo, al igual que naciones en transición, ayudando al avance de los programas de formación en contaduría alrededor del mundo, particularmente dónde esto apoye el desarrollo económico. El papel del IAESB está centrado en desarrollar el conocimiento profesional, habilidades y valores, ética y actitud profesionales de la profesión contable para servir al interés público en general. Tomado de (IFAC , 2008)

IES

Normas Internacionales de Formación (International Education Standards/IES), norma emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (International Accounting Education Standards Board/IAESB), emisor de normas bajo el auspicio de IFAC y sujeto a la supervisión del Consejo de Supervisión del Interés Público (PIOB por sus siglas en inglés). La IES establecen elementos esenciales (por ejemplo, temas, métodos y técnicas) que los programas de formación y desarrollo se espera que incluyan y tengan el potencial para obtener el reconocimiento, aceptación y aplicación internacional. Aunque estas IES no pueden imponerse a pronunciamientos locales de carácter obligatorio, poseen, de cualquier forma, una naturaleza prescriptiva. Las IEPS ayudan a implementar las mejores prácticas o proporcionan orientación. Además, ofrecen ejemplos o métodos efectivos para la solución de los problemas que se presenten. (IFAC , 2008)

Ley 43 de 1990

Ley 43 de 1990, por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones.

Se constituye la Ley 43 de 1990 en la expresión de los avances normativos que a su vez reflejan el historial de lucha de la Junta Central de Contadores y demás órganos de la profesión por dotar a la contaduría pública de instrumentos necesarios para el cabal cumplimiento de la ética profesional a tono con el papel que cumple el Contador en la vida de los organismos públicos y privados. (Ministerio de Educación Nacional , 2005, pág. 4)

El contenido de la ley 43 de 1990 es el siguiente:

Tabla 3

| | | |
|--------------|---|--------------------|
| Capítulo I | Del Contador Público | Artículos 1 al 6 |
| Capítulo I | Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas | ARTÍCULO 7 |
| Capítulo II | Del Ejercicio de la Profesión | Artículos 8 al 13 |
| Capítulo III | Junta Central de Contadores | Artículos 14 al 28 |
| Capítulo III | Consejo Técnico de la Contaduría Pública | Artículos 29 al 34 |
| Capítulo IV | Código de ética profesional | Artículos 35 al 40 |
| Capítulo IV | Relaciones del Contador Público con los Usuarios de sus Servicios | Artículos 41 al 51 |
| Capítulo IV | Publicidad | Artículos 52 al 53 |
| Capítulo IV | Relaciones del Contador Público con sus Colegas | Artículos 54 al 62 |
| Capítulo IV | El Secreto Profesional o Confidencialidad | Artículos 63 al 67 |
| Capítulo IV | Relaciones del Contador Público con la Sociedad y el Estado | Artículos 68 al 71 |
| Capítulo IV | Derechos Adquiridos por los Contadores Públicos | Artículos 72 al 75 |

Tomado de (Actualícese, 2015)

.3. Marco Referencial

A partir del estado del arte que se empezó a trabajar en esta investigación sobre la participación, impacto e influencia que tiene los comportamientos antiéticos de los profesionales de la contabilidad podemos evidenciar los siguientes:

(Gómez A. L., 2017) Realizo un análisis de los Contadores y los revisores fiscales, dado sus posibles participaciones en los escándalos contables y financieros ocurridos en la última década, usando la metodología cualitativa buscó identificar las variables que permite explicar las faltas éticas de los Contadores y revisores fiscales, además presenta rasgos de cuatro tipos de técnicas: fenomenología, etnografía, contraste teórico y estudio de caso, todo esto para tratar de entender el comportamiento inadecuado de los profesionales contables, a quienes la ley les otorgó la facultad para dar fe pública como símbolo de confianza en la información, concluyendo que pueden existir estructuras criminales organizadas y económicamente poderosas, como se evidenció en el caso del desfalco a la DIAN, además que los Contadores por sus conocimientos técnicos pueden llegar a ocupar lugares peligrosos.

(Navarro Morato & Ruiz Vargas, 2017) Realizaron un análisis de los casos de corrupción corporativa en Colombia para el periodo 2004 – 2016, con participación de profesionales de la contaduría pública; identificando las características, multas y sanciones administrativas ejecutadas por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores (JCC) y su correlación con las sanciones penales emanadas de la Fiscalía General de la Nación. Planteando un modelo comportamental corrupto y la comprensión de los elementos subyacentes en la teoría del fraude, evidenciando la debilidad de la norma y las instituciones, así como la existencia de entornos e incentivos hacia las prácticas corruptas.

(Vargas, 2017) Indagó como ha sido el comportamiento de los profesionales de Contaduría Pública en los últimos cinco años que han acarreado algún tipo de sanción por parte de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores (UAEJCC), este estudio fue descriptivo transversal, realizando una depuración a la información sin generarle algún tipo de modificación se tabula para poder determinar datos relevantes para estudiantes y profesionales de la carrera Contaduría Pública. Se identificó cuáles son las cifras anuales actualizadas de los Contadores Públicos sancionados, cuáles fueron los actos que dieron origen a dichas sanciones y como estos en qué medida y frecuencia violentaron los principios de la ética profesional y demás disposiciones para el correcto ejercicio de la profesión contable.

A modo de conclusión el aumento en las cifras de Contadores Públicos sancionados indica que se debe indagar en diferentes causas el porqué de este incremento, una probabilidad es la existencia de fallas en procesos previos al ejercicio de la profesión como el de la formación en los recintos educativos. Sería prudente profundizar en esta y otras variables de tipo social y económico que podrían explicar de manera precisa las causas que están impulsando a los Contadores a cometer estas faltas.

(Bedoya Munoz & Aparicio Ruiz, 2014) Realizaron un análisis descriptivo de las conductas de Contadores sancionadas por la Junta Central de Contadores entre los años 2010 y 2013, los cuales vulneraron el Código de Ética del Contador Público en Colombia, establecido en la ley 43 de 1990, según informe sobre sanciones aplicadas, publicado por la misma Junta Central de Contadores o Unidad Administrativa Especial. Para ello plantearon una metodología de investigación de carácter descriptivo no experimental, basada en la conceptualización y análisis de los rasgos de la ética y de lo que se debe entender en el ámbito profesional de la

Contaduría Pública como ética profesional, la cual, para esta profesión está debidamente establecida en una normatividad de estricto cumplimiento y observancia por parte de los profesionales de la rama.

En los resultados finales se muestra una lista con la descripción de las conductas encontradas, lo que evidencia las falencias que tienen algunos profesionales en su formación básica (pregrado), debido a que, en el momento de ejercer su trabajo, éste no se realiza en una forma adecuada, ni aceptable por la normatividad vigente. Se concluye que dicha profesión requiere de una serie de procesos que le conduzcan a solidificarse y a transformarse desde la base de principios éticos que involucren no solo a los profesionales, sino también a los estudiantes de contaduría pública e inherentemente involucra a la academia, debido a que los resultados pueden evidenciar las oportunidades que tienen para mejorar el proceso de formación de los futuros profesionales de la Contaduría Pública en el país.

(Aquel, 2010) Expone que, partiendo de la necesidad de incluir el debate ético a lo largo de la carrera del Contador Público, la finalidad es encontrar aquellos espacios que lo propicien. Para lograr ese objetivo se propone la exploración de diferentes teorías expuestas por autores que han examinado la relación entre la ética y las ciencias económicas. Como resultado, se logran identificar preguntas tales como: ¿existe relación entre ética y economía?; ¿cómo actuar, ¿cómo proceder, responsablemente?; ¿qué lugar ocupan los juicios de valor en la investigación contable?; entre otras. A través del análisis de las mismas se puede concluir que el descuido o la desatención del lado humano de la actividad económica, es la gran deuda que tienen las aulas, al haber enfocado el currículo casi exclusivamente al ser funcional, a los requerimientos de un mercado demandante de profesionales entrenados en la técnica e hiperespecializados. Para recuperar esa visión más integrada de la persona, y a partir del recorrido propuesto en el presente

trabajo, se deducen al menos tres esferas de discusión fundamentales y que el currículo debería recoger: 1. El rol de la ética en las ciencias económicas. 2. Dimensión ética de la actividad científica en materia contable. 3. Dilemas éticos derivados de la relación contexto/disciplina.

Capítulo 3.

1.1. Metodología

La investigación desarrolló una metodología de enfoque mixto, realizada en dos partes, una exploratoria descriptiva ya que se realizó un estado del arte sobre trabajos de otros investigadores sobre el tema tratado y se describió los planteamientos, la segunda cualitativa, con resultados inductivos.

La primera fase fue exploratoria documental por medio de un análisis, a través de los diferentes marcos teóricos, para conocer, determinar y revelar lo importante que es para un Contador Público adquirir formación en ética, valores y actitud profesional, en Colombia y en el Mundo, esto por la relevancia y exigencia de la profesión Contable obedeciendo al entorno al que está vinculado, teniendo en cuenta que debe hacerles frente a diversos dilemas éticos, a los que debe responder de acuerdo a la ley.

La segunda será un análisis cualitativo a través de encuestas a estudiantes de Contaduría Pública UNIMINUTO UVD periodo académico 201850, cede calle 80, donde se buscará identificar el nivel de formación en ética, valores y actitud profesional, de los cuales se sacarán unas conclusiones a través de la observación y análisis de la información obtenida.

1.2. Población y muestra

Según las bases de datos de la facultad de ciencias empresariales de la Universidad Minuto de Dios UVD, los estudiantes 201850 septiembre- diciembre son: 1.313, (Universidad minuto de Dios, 2018) de los cuales se tomó el 11% como población que fue de 144

Fórmula aplicada para cálculo de la muestra

$$N = \frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2}$$

N = tamaño de la población
 e = margen de error (porcentaje expresado con decimales)
 z = puntuación z

$$1 + \left(\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2 N} \right)$$

La puntuación z es la cantidad de desviaciones estándar que una proporción determinada se aleja de la media. Para encontrar la puntuación z adecuada, consulta la tabla a continuación: (SurveyMonkey, 2018)

Tabla 4

| Nivel de confianza deseado | Puntuación z |
|----------------------------|--------------|
| 80 % | 77 |
| 85 % | 86 |
| 90 % | 95 |
| 95 % | 105 |

En esta tabla se encuentra que para un nivel de confianza que el tamaño de muestra sea apropiado a un 95%, el valor de Z en la tabla de distribución normal corresponde a 105, y este es el valor a reemplazar en la fórmula mostrada. Adicional, la letra *p* hace referencia a la probabilidad

de éxito y $1-p$ a la probabilidad de fracaso, escrito estos números como porcentajes convertidos en decimal.

Por ejemplo, si se asume que un 50% sea p , se debe reemplazar por 0,50

Y para terminar e , corresponde al error obtenido en el cálculo del tamaño de muestra. En auditoria se acepta se acepta un 5% de error y en la formula se traduce como 0,05.

Tabla 5

| | |
|------------------------|------------|
| Total, Población | 1.44 |
| Nivel de confiabilidad | 95% |
| Margen de error | 5 |
| Muestra | 105 |

1.3.Instrumento de recolección de información

El instrumento que se usó para la recolección de la información se encontrara en el anexo de este trabajo.

Capítulo 4.

4.1. Resultados

4.1.1 Resultados generales

En el trabajo de campo se encuestó a 105 estudiantes de Contaduría Pública de UNIMINUTO UVD de la sede calle 80, estos 105 estudiantes que son la muestra de una población de 144 que corresponde al 11% del total de estudiantes que para el periodo 201850 cursaban octavo y noveno semestre, con esta encuesta se buscaba conocer, el cómo están preparados los futuros Contadores Públicos de UNIMINUTO UVD de la sede calle 80, para enfrentarse al problemático mundo de los negocios, dentro de los resultados más relevantes tenemos:

- Respecto a normatividad internacional, se detectó inconsistencias, un 68% de los estudiantes afirma que conoce que es IFAC, pero solo el 50% de los estudiantes sabe que traduce.
- Respecto a normatividad local, se reconoce que los estudiantes tienen dificultades a la hora de identificar cual es la ley que nos reglamenta, solo un 43% de los estudiantes logra hacerlo sin dificultad.
- Respecto a su obligación o compromiso, se encontró que para los estudiantes no es fácil determinar para quien o por quienes deben velar, apenas el 28.5% de los estudiantes logran identificar que su deber es con la comunidad en general, además del estado.
- Respecto a su acción social a través de la fe pública, se evidencia que los estudiantes no lo tienen claro, que su función de fe pública se otorga en beneficio de del orden y la seguridad Estado y los particulares, o de éstos entre sí, solo el 39% de los estudiantes

asista esto, mismo porcentaje cree que fe pública se otorga en beneficio de del orden y la seguridad del estado y las empresas.

- Respecto a su criterio ético, se observó que hay discusión entre renunciar o firmar con salvedades, resultado que demanda apoyo en su fortalecimiento y acompañamiento.

4.1.2 Resultados personales

La experiencia que dejo la realización de este trabajo, es una semilla de inquietud y amor por la investigación, semilla que se sembró y que de seguro dará muy buen fruto, en el recorrido de la investigación y cada uno de sus tropiezos, entre amores y odios, esperanza y desilusiones, se forjo en mí el ánimo de continuar un camino de los que creen que sí se puede, de los que sueñan con un mundo mejor, pero de manera especial de aquellos que se atreven a pensar diferente y a formar carácter ético entre la sociedad.

. Sin duda para la sociedad un elemento que ayude a la transformación de una cultura sumisa por las ideas de unos pocos, esta inquietud que se genera es trascendental, se logra un profesional capaz de influir cambios importantes a donde quiera que llegue.

4.1.3. Propuesta para los componentes UNIMINUTO.

Las materias de los componentes UNIMINUTO, por lo general son pensados para todos los perfiles de profesionales que se forman en UNIMINUTO UVD, con esta propuesta se lograría un enfoque diferente en la formación para los Contadores Públicos, acción que se hace necesaria por la importancia, necesidad y alcance, de los criterios de este profesional, acción que sería un valor agregado al resultado del trabajo.

Para realizar el diseño de la propuesta se realizó un análisis de manera empírica de todas las materias de los componentes UNIMINUTO, no fue posible acceder a los Syllabus de las mismas debido a que tenían un costo, costo que impidió que se pudiera acceder a la información, el objetivo es entender cuál es la esencia de cada una y sin que esta se pierda plantear una actividad con enfoque ético, y de un modo sutil logre direccionar la materia a la formación de Contadores Públicos.

Las materias del componente UNIMINUTO según (**Corporación Universitaria Minuto de Dios, 2013**) la versión 2013 son:

- Proyectos de vida
- Catedra UNIMINUTO
- Desarrollo contemporáneo
- Responsabilidad social, Una práctica de vida
- Constitución política
- Innovación y creatividad para la idea de negocio
- Resolución de Conflictos
- Ética profesional
- Electiva MD

Análisis de los componentes

Proyectos de vida

Esta materia, del componente UNIMINUTO, tiene como objetivo orientar al estudiante a que este diseñe una proyección de vida como profesional, redirigiendo al profesional que realice sus cimientos la filosofía institucional del Padre Rafael García Herreros.

Catedra UNIMINUTO

Esta materia, del componente UNIMINUTO, tiene como objetivo generar en el estudiante un estímulo para llevarlo a que la proyección de su vida de profesional sea nutrida con la praxis del servicio a la sociedad, con integridad y profesionalismo, por ser esta la filosofía y obra del padre Rafael García Herrero.

Desarrollo contemporáneo

Esta materia, del componente UNIMINUTO, tiene como objetivo promover acciones de transformación social, el cómo desde la profesión de cada uno se puede contribuir a un cambio positivo en la comunidad, haciendo énfasis en el la responsabilidad social.

Responsabilidad social, una práctica de vida

Esta materia, del componente UNIMINUTO, tiene como objetivo hacer un servicio social, con intermediación de la universidad, los estudiantes van a un grupo social X y realizan un aporte con su tiempo y conocimientos, todo esto con el ánimo de inculcar el servicio por los demás.

Constitución Política

Esta materia, del componente UNIMINUTO, tiene como objetivo conocer normativa básica como colombianos como lo es la constitución política, donde se profundiza los derechos fundamentales, derechos de petición, tutelas, veedurías entre otros.

Innovación y creatividad para la idea de negocio

Esta materia, del componente UNIMINUTO, tiene como objetivo impulsar una idea de negocio, desde el punto de vista de cada profesión, para lo cual el estudiante debe exponerla e impulsarla a través de algunos sistemas de publicidad.

Resolución de conflictos

Esta materia, del componente UNIMINUTO, tiene como objetivo orientar al estudiante a cómo resolver un conflicto, cualquiera que se la profesión, teniendo como temática el análisis de un conflicto cualquiera y con alguna orientación dar una posible solución.

Ética Profesional

Teniendo en cuenta que después de la renovación del registro calificado, la institución realizó una inclusión de la enseñanza de la ética para Contadores Públicos con la materia de ética profesional de IFAC, donde el objetivo es conocerla y el cómo se aplica como Contadores Colombianos.

Electiva MD

Para esta electiva se pudo adicional más información por hallarse en el sitio web de la

(Corporación Universitaria Minuto De Dios, 2017).

Esta electiva MD, del componente UNIMINUTO, tiene como objetivo fortalecer en el estudiante sus competencias en desarrollo humano y responsabilidad social, requeridas para que se forme como un profesional, y como ciudadano, altamente competente, éticamente responsable y líder de procesos de transformación social. (Corporación Universitaria Minuto De Dios, 2017)

Las competencias a desarrollar son:

- Definir y orientar sus acciones de acuerdo a un proyecto personal de vida, percibiendo el entorno y su relación con los otros desde una concepción espiritual y basando sus decisiones en una actitud ética.
- Involucrarse como ciudadano y como profesional en el desarrollo comunitario y en la construcción de una sociedad democrática, con una opción preferencial por el servicio hacia los más pobres.
- Desarrollar creativamente emprendimientos sociales, empresariales, laborales y/o académicos.
- Mantener una identidad colombiana en un contexto latinoamericano, abierto a los avances y manifestaciones culturales del mundo contemporáneo.

(Corporación Universitaria Minuto De Dios, 2017)

Los estudiantes que ingresan al último periodo de su carrera y que deben tomar la Electiva CMD,

les ofrece cinco alternativas diferentes, y solo puede escoger solamente una de ellas que son:

- Líderes Emprendedores (virtual, con salida a campamento de dos días)
- Actividad Física y Recreación (distancia, con salida a caminata ecológica de un día)
- Estrategias de Expresión y Comunicación en Público (distancia)
- Conflictos y Paz (virtual)
- Gestión Ambiental (virtual)

(Corporación Universitaria Minuto De Dios, 2017)

Estas tienen el siguiente contenido:

Líderes Emprendedores

Este curso le brinda la oportunidad de potenciar su liderazgo y capacidad de servicio, a través de procesos de transformación, con el fin de fortalecer las competencias en habilidades gerenciales, comunicación asertiva, y trabajo en equipo, logrando un óptimo desarrollo integral en diferentes escenarios.

*Valor Campamento: \$120.000

(Corporación Universitaria Minuto De Dios, 2017)

Actividad física y recreación

Este curso propicia diferentes experiencias de formación que mejoran la calidad educativa, en la medida en que se potencian las capacidades motrices, sociales y afectivas, favoreciendo la formación integral y la calidad de vida. Además, permite reconocer actividades recreativas que se vinculan a la actividad física y a los deportes, aprovechando de esta manera la práctica de actividades espontáneas y amenas durante los diferentes espacios que brinda la cotidianidad.

*Valor caminata: \$85.000

(Corporación Universitaria Minuto De Dios, 2017)

Los estudiantes que se inscriban en las electivas de: Actividad física y Recreación, Campamento de Líderes Emprendedores, deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Capacidad para abordar diferentes situaciones motrices.
- Disposición para la actividad física y el deporte.
- Hábitos de estudio y disposición para el aprendizaje.

- Condiciones óptimas de salud y buen manejo corporal.
- Curiosidad para investigar y abordar nuevos retos pedagógicos.
- Capacidad para relacionarse y trabajar en grupo.
- Respeto por el cuerpo y la preservación de la salud.
- Habilidades comunicativas y de procesos lecto escriturales.

(Corporación Universitaria Minuto De Dios, 2017)

Estrategias De Expresión Y Comunicación En Público

Este curso le brinda elementos que le permitirá mejorar su expresión en público, generar espacios de apreciación, creación y representación de situaciones de manera individual y colectiva. Este curso representa la excusa perfecta para fortalecer habilidades y competencias en la presentación corporal, oralidad y gestualidad

(Corporación Universitaria Minuto De Dios, 2017)

Conflictos y paz

Este curso proporciona conocimientos sobre la naturaleza de los conflictos, fortalece la comprensión de su propia ciudadanía y el ejercicio de la misma, de forma crítica y creativa, desde la perspectiva de la paz. Se trata de la búsqueda de acciones creativas para transformar los conflictos en paz.

(Corporación Universitaria Minuto De Dios, 2017)

Gestión ambiental

Este curso le permite desarrollar destrezas y habilidades para velar por la conservación del medio ambiente según la normatividad vigente, y lo prepara para el manejo específico de las problemáticas ambientales que deben enfrentar en cualquier espacio laboral y profesional.

(Corporación Universitaria Minuto De Dios, 2017)

Propuesta

Tabla 6

| Actividad propuesta para formación en ética de contadores | | | |
|--|---|--|---|
| Componente UNIMINUTO UVD | Descripción | Objetivo | Material Propuesto |
| Proyectos De Vida | El estudiante escuchará el video de Miguel Ángel Cornejo y realizará un escrito de reflexión y opinión personal describiendo el impacto que este le género en su vida personal. | Generar nuevas y amplias expectativas en los estudiantes, sobre lo rentable y positivo que es proyectarse con unos principios éticos. | Mensaje de Miguel Ángel Cornejo. https://www.youtube.com/watch?v=sId7GQQRNmU&t=17s |
| Catedra UNIMINUTO | Realizar la lectura de los principios básicos de ética para Contadores Públicos Artículo 37 de la ley 43 de 1990, y ver la película reto de valientes, con este material realizar un ensayo de reflexión donde exprese las implicaciones que tiene ser una persona con principios éticos. | El objetivo es demostrar de alguna manera las implicaciones que tiene el ser personas con principios éticos y los posibles resultados de las malas decisiones. | Película reto de valientes, https://www.youtube.com/watch?v=Xs46GZ6v2c&list=PLnRWgs8VJa1VNRfTn7CGB03ZiBK5yPK75 , y Artículo 37 de la ley 43 de 1990, https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf |
| Desarrollo Contemporáneo | Escuchar una conferencia de Adela Cortina, sobre Ética profesional, a partir de esta idea, plasme una idea para contribuir a la transformación social como Contador Público. | El objetivo es generar nuevas ideas en los futuros Contadores Públicos, a partir de una ideología basada 100% en la ética y la responsabilidad Social. | Conferencia de Adela Cortina, sobre Ética profesional. https://www.youtube.com/watch?v=2eYtiv5lijo&t=1492s |

| | | | |
|--|---|---|--|
| Responsabilidad Social, Una Práctica De Vida | N/A | N/A | N/A |
| Constitución Política | Estudiar ley 43 de 1990, y realizar un ensayo analítico y de opinión, sobre esta ley y su percepción de aplicación en Colombia. | Conocer la ley 43 de 1990, es de vital importancia para todo Contador Público, y aunque parezca mentira vimos que según los resultados es un tema que requiere de atención. | La ley 43 de 1990, https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf |
| Innovación Y Creatividad Para La Idea De Negocio | Ver estos videos propuesto, con base en ellos poder desarrollar una idea de negocio | Dar pequeños Tips para orientar a los futuros Contadores Públicos a ser exitosos en el Mundo laboral. | Retos que debe enfrentar el Contador Público y como superarlos, https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=1YtkvpCdbpk y El futuro Contador Público https://www.youtube.com/watch?v=colCcCHVnTI&t=17s |
| Resolución De Conflictos | Todo Contador Público según la ley está obligado a permanecer actualizado, motivo para desarrollar competencias sobre debate argumentativo, tema que es de vital importancia a la hora de ser resolutivo, por tal razón se realizara la lectura y estudio del caso propuesto y para participar en un debate argumentado en un foro. | Incitar en los estudiantes la pasión por el debate argumentado, a partir de la investigación del tópico en cuestión para defender una idea. | Artículo 37.7 de la ley 43 de 1990, https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf , y |
| Ética Profesional | Plantear una inclusión de análisis de casos conocidos para ser debatidos en los foros, a la luz del código de ética de IFAC y todas sus Normatividad. | Hacer un poco más dinámico el desarrollo de las actividades, proponiendo casos más específicos en foros de discusión | Casos conocidos de corrupción como, Enron, Interbolsa, SaludCoop, Panamá papers, Carrusel de la contratación, Etc. |
| Electivo Md | N/A | N/A | N/A |

(Construcción propia)

Conclusiones

El análisis sobre las causas y las consecuencias de la degradación de la ética profesional demostrada por el grado de participación de los Contadores Públicos en los escándalos de corrupción en el país que en los últimos diez años, que ha dejado terribles consecuencias para la calidad de vida de la sociedad Colombiana, a la luz de un marco teóricos sobre ética profesional y su enseñanza, la cual fue tema central de esta investigación por ser esta, la herramienta elegida para ser usada contra la corrupción.

Y con base en los resultaos obtenidos se refleja la necesidad de buscar estrategias para promover el incremento de la enseñanza sobre ética profesional para Contadores Públicos en la Corporación Universitaria Minuto de Dios, y para hacer eco a su misión de proveer a las comunidades educativas el conocimiento para gestar en ella un desarrollo integral y a su visión de ser reconocida por su compromiso con el desarrollo humano y social buscando impactos positivos sobre el bienestar de las personas y las comunidades (Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO)., 2018).

Además, los resultados, demuestran que los estudiantes desconocen aspectos básicos sobre los marcos normativos de su profesión, como lo es la ley 43 de 90 y la normativa que tiene la IFAC, marcos normativos que son de vital importancia para cada Contador Público en el ejercicio de su profesión, independiente de su nivel de valores propios como ser social, estos marcos normativos construyen profesionales más correctos y más sensatos a la hora de tomar decisiones.

Aunque más allá del conocimiento de la norma, es importante la formación de profesionales con criterios claros, objetivos y ante todo éticos, profesionales que se atrevan a

enfrentar el debate y defender con argumentos sus decisiones, es necesario formar profesionales apasionados por lo que hacen, sembrando en ellos el deseo de ser y pensar diferente, el querer de salir del círculo, el abandonar el no puedo, se debe ser consciente que los Contadores que a todo le dan manejo, los tenedores de libros, los que se limitan a presentar un impuesto y presentar un informe, son parte del pasado.

El diseño de la propuesta de inclusión de la enseñanza de la ética profesional para Contadores Públicos que se entrega para que sea integrada dentro de los componentes UNIMINUTO, no disciplinares, esto con el fin de personalizar de alguna manera los mismos componentes dirigidos a Estudiantes de Contaduría Pública y que ayudara a fortalecer debilidades y potenciar fortalezas, teniendo en cuenta además que con ello la corporación educativa Minuto de Dios lograra dos cosas fundamentales, aportara a la sociedad profesionales socialmente comprometidos y éticamente competentes y trabajará por cumplir los parámetros de IFAC y sus lineamientos sobre enseñanza de la ética para Contadores.

Bibliografía

- Actualícese. (2015). Ley 43 de 13-12-1990. Obtenido de Ley 43 de 13-12-1990: <https://actualicese.com/normatividad/1990/12/13/ley-43-de-13-12-1990/>
- ÁMBITO JURÍDICO. (8 de 10 de 2018). *Estas son las faltas en las que más incurren los Contadores*. Obtenido de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/administrativo-y-contratacion/estas-son-las-faltas-en-las-que-mas-incurren-los>
- Aquel, S. (Diciembre de 2010). *Red de Revistas Científicas de America Latina y del Caribe, España y Portugal*. Obtenido de La ética como eje transversal en la formación del Contador Público: <http://www.redalyc.org/html/257/25718409002/>
- ARDILA Pantoja, M. (2014). *UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA*. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/12873/1/Proyecto%20de%20grado%20Final.pdf>
- Bedoya Munoz, M. A., & Aparicio Ruiz, M. A. (21 de Abril de 2014). *UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE*. Obtenido de ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS CONDUCTAS QUE VULNERAN EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO SEGÚN LAS SANCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES PÚBLICOS ENTRE LOS AÑOS 2010 A 2013.: <http://red.uao.edu.co/handle/10614/6899>
- Blasco, I. (2011). Teoría ética de David Hume. . *Pilar Ioregar*, 1-4.
- CONGRESO DE COLOMBIA. (17 de OCTubre de 2012). *LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012*. Obtenido de <https://www.sisben.gov.co/Documents/Informaci%C3%B3n/Leyes/LEY%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20-%20LEY%201581%20DE%202012.pdf>
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (13 de Julio de 2009). *Ley 1314 de 2009*. (S. d. Senado, Productor) Recuperado el 20 de Octubre de 2018, de Diario Oficial No. 47.409 de 13 de julio de 2009: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html
- Congreso de la República de Colombia. (1990). *LEY 43 DEL 1990*. Bogotá: Congreso de la Republica.
- Congreso de la República de Colombia. (1990). *LEY 43 DEL 1990*. Bogotá: Congreso de la Republica. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf

- Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO). (2018). *Visión y Misión UNIMINUTO*. Obtenido de <https://www.uniminuto.edu/mision-y-vision>
- Corporación Universitaria Minuto de Dios. (2013). *Plan de estudios para Contaduría Pública UNIMINUTO UVD*. Obtenido de Plan de estudios:
http://www.uniminuto.edu/documents/992197/1803949/malla_contaduria_publica.pdf/dc78dbc7-c4b6-471b-83d8-7a268e912151?version=1.0
- Corporación Universitaria Minuto De Dios. (2017). *¿Qué es el componente Minuto de Dios?* Obtenido de Contenido de la electiva MD:
http://www.uniminuto.edu/web/uvd/componente-md/-/asset_publisher/Xtna4wUyEyqk/content/-que-es-el-componente-minuto-de-dios-?inheritRedirect=false&redirect=http%3A%2F%2Fwww.uniminuto.edu%2Fweb%2Fuvd%2Fcomponente-md%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_Xtna4wUyEyqk%26p_
- Corporación Universitaria Minuto De Dios. (2017). *Componentes MD*. Obtenido de www.uniminuto.edu/web/uvd/componente-md/-/asset_publisher/HnNrwSbHrXbP/content/electivas-cmd-uniminuto-virtual-y-a-distanc-1?inheritRedirect=false&redirect=http%3A%2F%2Fwww.uniminuto.edu%2Fweb%2Fuvd%2Fcomponente-md%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_HnNrwSbHrXbP%26p
- Cortina, A. (1994). *Ética De La Empresa*. Madrid: Trotta ISBN 8481640131.
- Cortina, A. (2009). (É. d. Social, Productor) Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/41220792> .
- Duarte, G. (8 de Diciembre de 2008). *Capacidad*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/general/capacidad.php>
- Duplá, L. R. (2001). *Dialnet plus*. Obtenido de Ética:
<https://dialnet.ezproxy.uniminuto.edu/servlet/libro?codigo=85508>
- Etimologias.dechile.net. (s.f.). *Diccionario Etimológico*. Obtenido de <http://etimologias.dechile.net/?corrupcio.n>
- Fregoso, G. V. (2008). *Ética*. Mexico: Instituto Politecnico Nacional.
- Galindo, C. S. (20 de Junio de 2018). *La ética profesional y la responsabilidad social en las profesiones*. Obtenido de Universidad Cooperativa de Colombia:
<https://www.ucc.edu.co/noticias/conocimiento/economia-administracion-contaduria/la-etica-profesional-y-la-responsabilidad-social-en-las-profesiones>
- Gobierno digital Colombia. (27 de Agosto de 2018). *MINISTERIO DE LA LAS TIC*. Obtenido de Registro de Sanciones Contadores de la Unidad Administrativa Especial - Junta Central de Contadores: <https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Sanciones-Contadores/fs36-azrv>

- Gómez , R., & Suaza, D. (2017). La ética en Aristóteles. *Medellín: Universidad de Antioquia.* , 1-8.
- Gómez, A. L. (2017). *Análisis de las faltas éticas de los Contadores y revisores fiscales en los fraudes.* Obtenido de Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá.: <http://www.bdigital.unal.edu.co/59815/>
- Gómez, R., & Suasa, D. (2017). La moral en Immanuel Kant. *Medellín: Universidad de Antioquia.* , 1-5.
- IFAC . (2008). *Manual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación.* Recuperado el 2019, de http://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish_Translation_Normas_Internacionales_de_Formacion_2008.pdf
- IFAC. (2008). *Federación internacional de Contadores.* New York.
- IFAC. (2009). *Código de ética para Profesionales de la Contabilidad.* New York: Auditores. Obtenido de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf>
- IFAC. (2012). Una definición del interes Público. *Resumen - posición de políticas de la IFAC N° 5 junio de 2012*, 5. Obtenido de https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Resumen-de-Posicion-de-Politica-de-La-IFAC-No-5-Una-Definicion-del-Interes-Publico_0.pdf
- IFAC. (2017). *LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES.* Recuperado el 2018, de http://www.ifac.org/system/files/publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Info.pdf
- IFAC ORG. (s.f.). Obtenido de http://www.ifac.org/system/files/publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Info.pdf
- IFAC ORG. (2008). Obtenido de http://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish_Translation_Normas_Internacionales_de_Formacion_2008.pdf
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales OXFAM Guatemala. (2015). *LA CORRUPCIÓN Sus caminos, su impacto en la sociedad y una agenda para su eliminación.* Guatemala: Oxfam Guatemala. Recuperado el 2018, de https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/ints._la_corrupcion._sus_caminos_su_impacto_en_la_sociedad_y_una_agend.pdf

- JUNTA CENTRAL DE CONTADORES . (2018). *Estadística de Contadores*. Obtenido de https://docs.google.com/spreadsheets/d/1d5uj_Aho2bdi0wHYFp8ZgErogIjGOI2uMOIfvrk7RwI/edit#gid=104367591
- Junta Central de Contadores. (11 de Mayo de 2018). *Datos abieros*. Obtenido de <https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Sanciones-Contadores/fs36-azrv>
- León, A. (2017). *Qué es la educación*. Obtenido de Scielo:
http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1316-49102007000400003&script=sci_arttext/2/8
- Lucio, R. (1989). Educación y Pedagogía, Enseñanza y Didáctica: diferencias y relaciones. *REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE*, 12.
- Martinez, C. (2017). *Lifeder.com*. Obtenido de Significado y Sentido del Comportamiento Ético: <https://www.lifeder.com/significado-sentido-comportamiento-etico/>
- Ministerio de Educación Nacional . (27 de Julio de 2005). *Junta Central de Contadores*. Obtenido de República de Colombia: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85395.html>
- Navarro Morato, Ó. S., & Ruiz Vargas, M. (16 de Septiembre de 2017). Obtenido de unilibre.edu.co:
https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=PARTICIPACI%C3%93N+DE+CONTADORES+P%C3%94BLICOS+EN+CASOS+DE+CORRUPCI%C3%93N+EN+COLOMBIA%2C+2004+-+2016.&btnG=
- Peña Bermúdez, J. M. (2011). *Revisoría Fiscal, Una garantía para la empresa, la sociedad y el estado*. Bogotá : Ecoe Ediciones, 2017.
- PINILLA, B. ., & Álvares Arroyave, J. (Diciembre de 2013). Del Contador Público y la ética profesional: un dilema inmerso en un ambiente saturado de conflictos morales. *Ponencia*, págs. 127-158. Obtenido de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/cont/article/view/24102/19727>
- Portafolio. (28 de Marzo de 2018). *Colombia, el tercer país de Latinoamérica con más fraude empresarial*. Obtenido de <http://www.portafolio.co/economia/colombia-el-tercer-pais-de-latinoamerica-con-mas-fraude-empresarial-515657>
- Real Academia Eapañola . (s.f.). Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=7HZdnLt>
- Roa Colman, G. R., Martínez, C. M., & Acosta, J. (14 de Noviembre de 2017). *La Ética Profesional*. Obtenido de Universidad Columbia del Paraguay: <https://www.columbia.edu.py/institucional/investigacion/articulos-de-revision/869-la-etica-profesional>

- Sabaté, C. G. (10 de Mayo de 2008). *Entrevista: Ética, defensa de una profesión*. Obtenido de https://www.ccpm.org.mx/consulta/veritas/2008mayo/10entrevista_mayo08.pdf
- Sanchez, M. d. (2015). RESPONSABILIDAD SOCIAL. UNA MIRADA DESDE LA PSICOLOGÍA COMUNITARIA. *Scielo*, 1-8. Obtenido de Universidad del Pacífico: <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v15n2/a10v15n2.pdf>
- Schwalb, M. M. (2004). *Responsabilidad social: Fundamentos*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Serna Cuesta, G. (2017). *La Incidencia De La Ética Utilitarista De Jeremy Bentham En Las Prácticas Del Contador Público*. 2017: Universidad Libre.
- SurveyMonkey. (2018). *Calculadora del tamaño de muestra*. Obtenido de <https://es.surveymonkey.com/mp/sample-size-calculator/>
- Transparency International. (2009). *De global coalition against corruption*. Recuperado el 2018, de [www.Transparencia.org](http://www.transparencia.org): <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf>
- Ucha, F. (30 de Julio de 2013). *Técnica*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/general/tecnica.php>
- UNIMINUTO. (2009). *REGLAMENTO ESTUDIANTIL*. Bogotá: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.
- Universidad minuto de Dios. (2018). *Modalidad virtual y a distancia*. Bogotá: Base de datos uniminuto.
- Vargas, I. C. (2017). *MEDICION Y DESCRIPCION DE FALTAS DE CONTADORES PUBLICOS A LA LEY 43 DE 1990*. Obtenido de <https://www.google.com.co/search?q=MEDICION+Y+DESCRIPCION+DE+FALTAS+DE+CONTADORES+PUBLICOS+A+LA+LEY+43+DE+1990&oq=MEDICION+Y+DESCRIPCION+DE+FALTAS+DE+CONTADORES+PUBLICOS+A+LA+LEY+43+DE+1990&aqs=chrome..69i57j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
- Vera Juan, S. (Junio de 2015). *La mala praxis en el mundo corporativo : el caso Enron*. Obtenido de Repositorio Universidad Pontificia Comillas: <http://hdl.handle.net/11531/3971>
- Zuleta, A. P. (Enero de 2015). *LA CORRUPCIÓN SU HISTORIA Y SUS CONSECUENCIAS EN COLOMBIA*. Recuperado el 2018, de UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13973/2/LA%20CORRUPCION%20C%20SU%20HISTORIA%20Y%20SUS%20CONSECUENCIAS%20EN%20COLOMBIA.pdf>

5.1. Anexos

5.1.1. Instrumento de recolección de información

El instrumento construido fue una encuesta cuyo enunciado se planteó así:

Encuesta dirigida a estudiantes de Contaduría Pública UNIMINUTO UVD Sede calle 80.

El presente cuestionario tiene como objetivo, indagar la percepción de los estudiantes de contaduría pública UNIMINUTO UVD, sede calle 80, sobre la ética profesional y su enseñanza. Esta encuesta, No se trata de un examen o una crítica, No hay respuestas correctas o incorrectas, se agradece su sinceridad al responder cada pregunta formulada, con los resultados se busca diseñar una propuesta ante la institución académica para mejorar la calidad de la formación como profesionales íntegros. Respecto a la información personal que acá suministre, está protegida según la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (CONGRESO DE COLOMBIA, 2012), por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Nombre Completo: _____ Edad _____

Correo electrónico: _____ Semestre _____

Indicación: Consta de 15 quince preguntas, 5 con respuestas de Si y No y 10 de selección múltiple con única respuesta, marque con un X la respuesta que usted considera correcta.

1. ¿Conoce usted que es IFAC?

- a. Si.
- b. No.

2. ¿Ha oído hablar de la IES 4?

- a. Si.
- b. No.

3. Teniendo en cuenta que:

Según (**Real Academia Española , s.f.**) La capacidad es la aptitud para ejercer personalmente un derecho y el cumplimiento de una obligación. Además, según (**Duarte, 2008**) define capacidad así:

Se denomina capacidad al conjunto de recursos y aptitudes que tiene un individuo para desempeñar una determinada tarea. En este sentido, esta noción se vincula con la de educación, siendo esta última un proceso de incorporación de nuevas herramientas para desenvolverse en el mundo. El término capacidad también puede hacer referencia a posibilidades positivas de cualquier elemento.

Por otra parte, se define la palabra técnica según (**Ucha, 2013**) como:

Se designa con la palabra técnica a aquel procedimiento que normalmente está compuesto por una serie de reglas o protocolos y que tiene como misión última lograr un determinado resultado en una tarea o actividad que puede estar asociada a diversos ámbitos como ser: la ciencia, el arte, la tecnología, algún deporte, entre otros.

En pocas palabras la capacidad técnica es el conjunto de recursos, conocimientos y actitudes que cada persona posee para desempeñar con precisión una labor específica.

El comportamiento ético que según (**Martinez, 2017**) es:

El comportamiento ético o comportamiento moral hace referencia a la capacidad que tiene el ser humano de actuar en concordancia con la ética. La ética se refiere a la capacidad que tiene cada individuo de identificar qué acciones están bien y que acciones

están mal. Valiéndose de la aplicación de valores, tales como: la honestidad, la sinceridad, la lealtad, la justicia, la paz y la igualdad.

Con base en lo anterior ¿Cree usted que la capacidad técnica es más importante que el comportamiento ético en los Contadores Públicos?

- a. Si
 - b. No
4. En su proceso académico, ¿Los docentes de la institución han tocado temas relacionados con la ética profesional?
- a. Si.
 - b. No.
5. La asignatura de ética profesional para Contadores Públicos, en la UNIMINUTO UVD tiene 2 créditos y es virtual. ¿Cree usted que debería continuar así?
- a. Si.
 - b. No.

¿Por qué?

- a. Se le debería dar más importancia y profundizar.
 - b. Hay otras materias más importantes para profundizar.
 - c. Hace parte del relleno de la Universidad.
 - d. Es necesario Contadores más éticos.
 - e. Otro ¿Cuál? _____
6. ¿Cuál de las siguientes razones, lo motivó a estudiar Contaduría Pública?
- a. Por qué es una carrera que tiene mucha demanda laboral.
 - b. Por qué es una carrera que me brindara una estabilidad económica.

- c. Por qué esta carrera hará que pueda dar un futuro mejor a mis hijos.
- d. Por qué esta carrera hará que contribuya a un país con responsabilidad social.
- e. Otra ¿Cuál? _____

7. ¿Qué cree que debería contener la asignatura de Ética Profesional?

- a. Las normas éticas que deben conocer los Contadores Públicos.
- b. Enseñanza sobre cómo y hasta dónde puede llegar un Contador Público con un dilema ético y no salir perjudicado de ninguna manera.
- c. Orientación para comprendan la razón de ser de la Ética Profesional para poder asumir los retos y desafíos sociales propios del ejercicio de su profesión.
- d. Todas las anteriores.

8. La sigla IFAC traduce:

- a. Facultad Internacional de Contadores.
- b. Información Financiera de Alta Calidad.
- c. Federación Internacional de Contadores.
- d. Fundación Internacional de Contadores.

9. En el contexto internacional contable, las siglas IES corresponden a:

- a. Estándares internacionales para Informes sociales y éticos.
- b. Normas internacionales de formación en contaduría.
- c. Estándares Integral de sostenibilidad.
- d. Educación internacional Socio económica.

10. ¿Cuál de las siguientes definiciones le parece la más acertada para el Interés Público?

- a. Beneficios para las empresas públicas y privadas por medio de estrategias competitivas en los mercados.

- b. Beneficios para los trabajadores y sus familias, a través del control interno y monitoreo de su liquidación justa.
 - c. Beneficios totales obtenidos y el rigor de los procedimientos en nombre de toda la sociedad, en relación con cualquier acción, decisión o política.
 - d. Beneficios económicos para la sociedad involucrada con la empresa a la que representa el Contador Público.
11. En Colombia ¿Qué ley reglamenta la profesión del Contador Público?
- a. La ley 45 de 1990
 - b. La ley 49 de 1999
 - c. La ley 43 de 1991
 - d. La ley 43 de 1990
12. El Contador Público, sea en la actividad pública o privada, es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados y su obligación es Velar por los intereses económicos:
- a. de las empresas privadas y públicas.
 - b. y políticos del gobierno y las empresas.
 - c. de la comunidad en general además del estado.
 - d. de las empresas para quien se trabaja.
13. El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del:
- a. Orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y las empresas.
 - b. Orden y la seguridad en las relaciones económicas entre la DIAN y los declarantes.

- c. Orden y la seguridad en las relaciones económicas entre la DIAN y el estado.
- d. Orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí.

14. Si un docente que dicte una materia perteneciente al componente profesional como Contaduría I, II, III, costos, auditoría, tributaria, revisoría fiscal o análisis financiero, se tomará parte de la clase para tocar temas de ética, este sería un comportamiento:

- a. Inapropiado, porque estas materias son mucho más importantes.
- b. Normal, ya que el docente solo está haciendo su trabajo.
- c. Injusto, porque los estudiantes pagan por conocer elementos propios de su carrera.
- d. Necesario y exigible este comportamiento implementación.

15. Visualizándose como Contador Público, en un contexto laboral, de las siguientes posibilidades, ¿qué opción elige si se enfrenta a dilemas éticos?

Seleccione una.

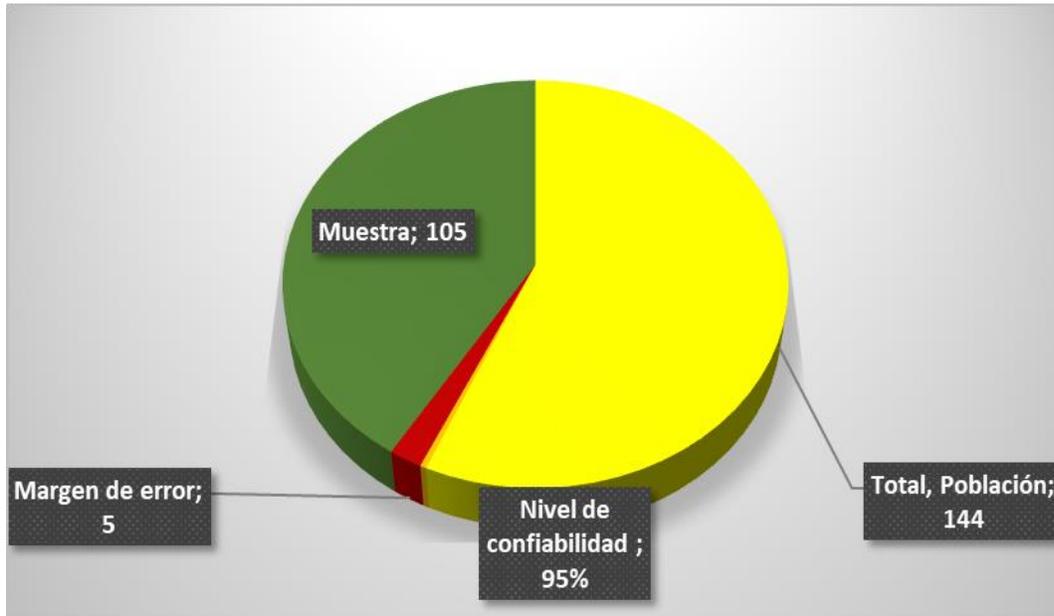
- a. Un beneficio económico para usted y su familia con una falta contra su ética profesional, que solo usted y su jefe sabrían.
- b. Perder el trabajo si es necesario por mantener una ética incorruptible.
- c. Negociar con su jefe para que se haga de otra manera para que no se vea tan anti ético.

Firmar con salvedades, sabiendo que esto traerá consecuencias que atentaran contra la seguridad de su puesto en la empresa.

5.1.2. Resultados de trabajo de campo

Principales resultados.

Figura 1



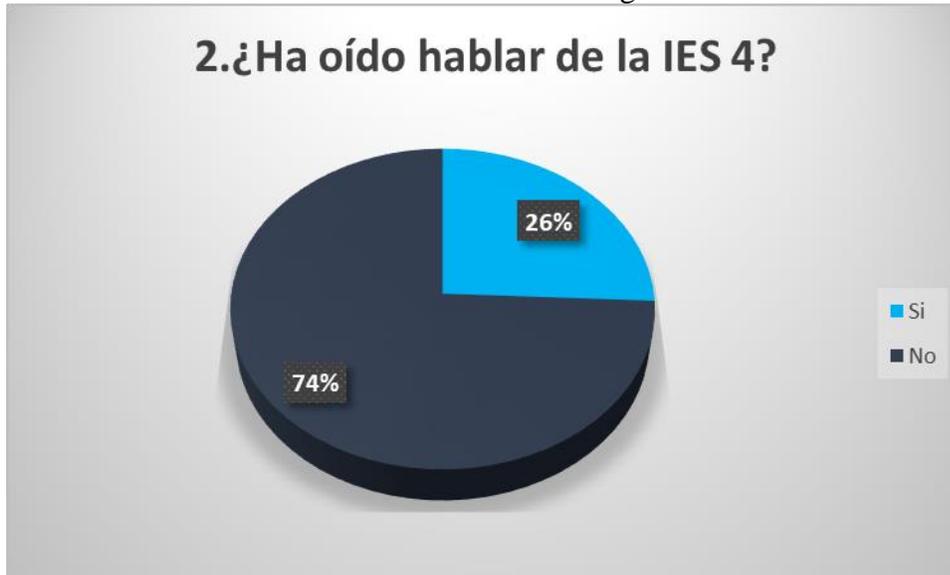
| | Si | No |
|-------------------------------|----|----|
| 1. ¿Conoce usted que es IFAC? | 71 | 34 |

Figura 2



| | Si | No |
|---------------------------------|----|----|
| 2. ¿Ha oído hablar de la IES 4? | 27 | 18 |

Figura 3



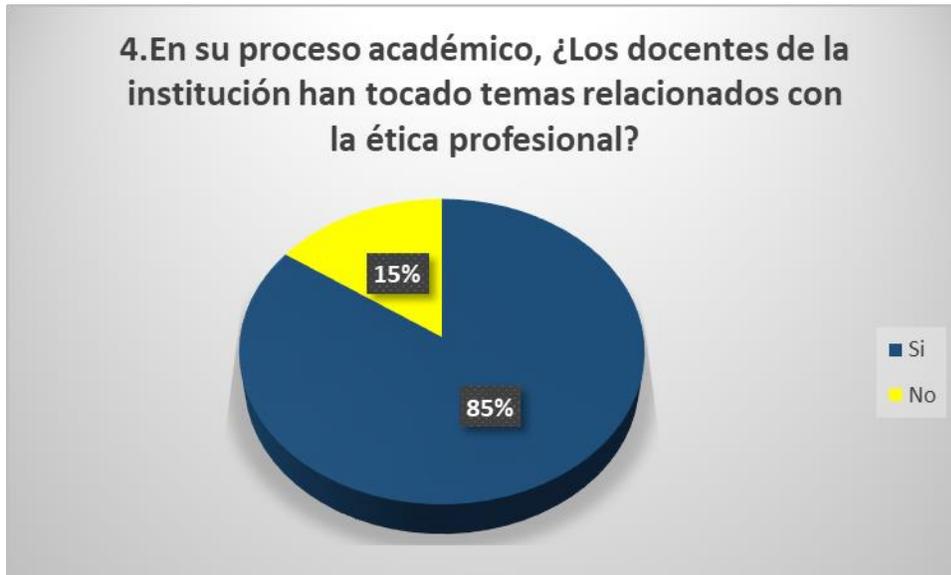
| | Si | No |
|---|----|----|
| 3. ¿Cree usted que la capacidad técnica es más importante que el comportamiento ético en los Contadores Públicos? | 21 | 84 |

Figura 4



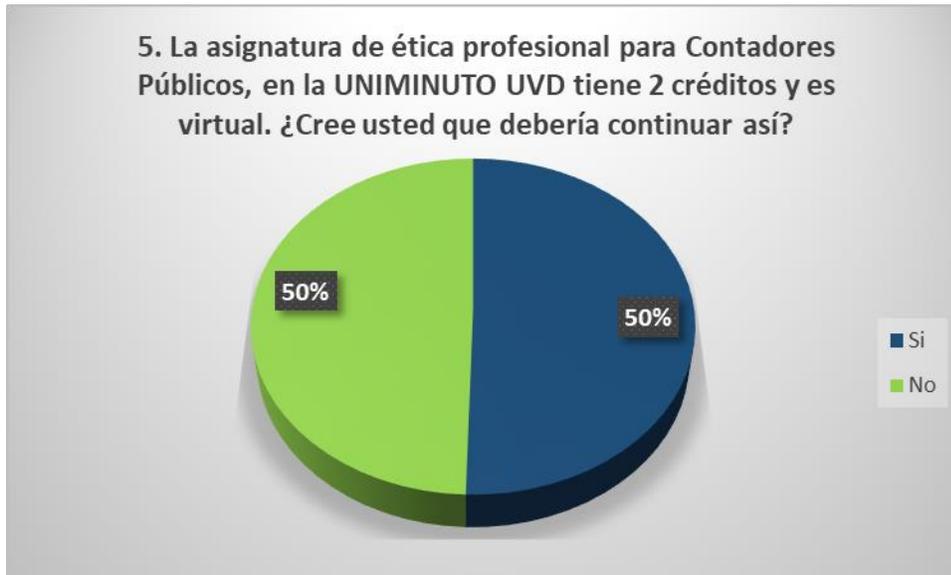
| | Si | No |
|---|----|----|
| 4. En su proceso académico, ¿Los docentes de la institución han tocado temas relacionados con la ética profesional? | 89 | 16 |

Figura 5



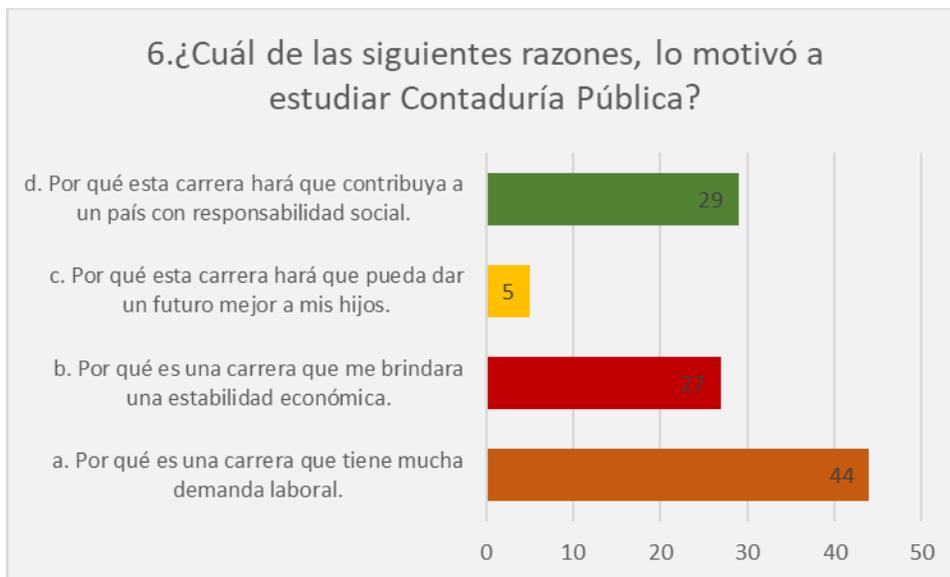
| | Si | No |
|---|----|----|
| 5. La asignatura de ética profesional para Contadores Públicos, en la UNIMINUTO UVD tiene 2 créditos y es virtual. ¿Cree usted que debería continuar así? | 53 | 52 |

Figura 6



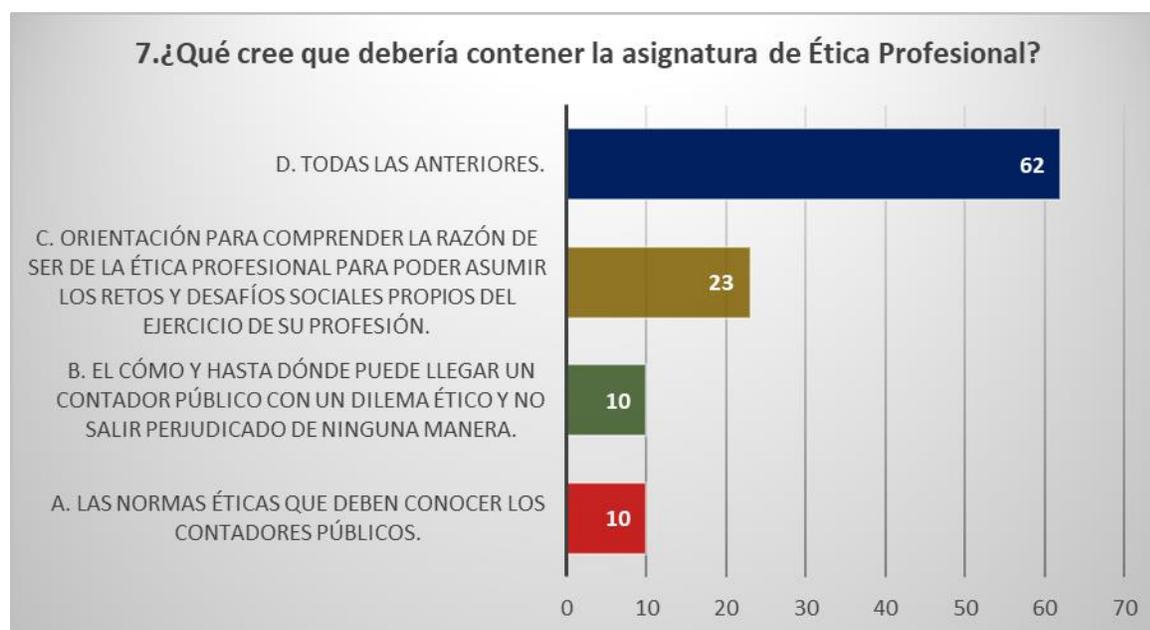
| 6. ¿Cuál de las siguientes razones, lo motivó a estudiar Contaduría Pública? | | |
|---|-----|------|
| a. Por qué es una carrera que tiene mucha demanda laboral. | 44 | 42% |
| b. Por qué es una carrera que me brindara una estabilidad económica. | 27 | 26% |
| c. Por qué esta carrera hará que pueda dar un futuro mejor a mis hijos. | 5 | 5% |
| d. Por qué esta carrera hará que contribuya a un país con responsabilidad social. | 29 | 28% |
| | 105 | 100% |

Figura 7



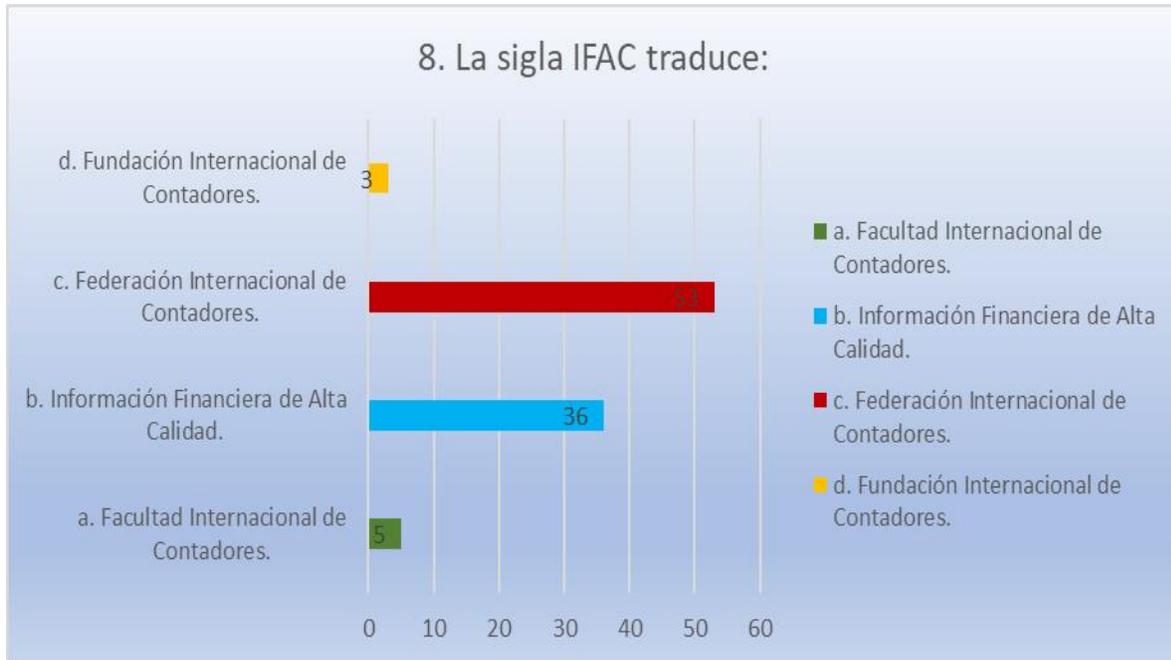
| 7. ¿Qué cree que debería contener la asignatura de Ética Profesional? | | |
|---|-----|------|
| a. Las normas éticas que deben conocer los Contadores Públicos. | 10 | 10% |
| b. El cómo y hasta dónde puede llegar un Contador Público con un dilema ético y no salir perjudicado de ninguna manera. | 10 | 10% |
| c. Orientación para comprender la razón de ser de la Ética Profesional para poder asumir los retos y desafíos sociales propios del ejercicio de su profesión. | 23 | 22% |
| d. Todas las anteriores. | 62 | 59% |
| | 105 | 100% |

Figura 8



| 8. La sigla IFAC traduce: | | |
|--|-----|------|
| a. Facultad Internacional de Contadores. | 5 | 5% |
| b. Información Financiera de Alta Calidad. | 37 | 35% |
| c. Federación Internacional de Contadores. | 59 | 56% |
| d. Fundación Internacional de Contadores. | 4 | 4% |
| | 105 | 100% |

Figura 9



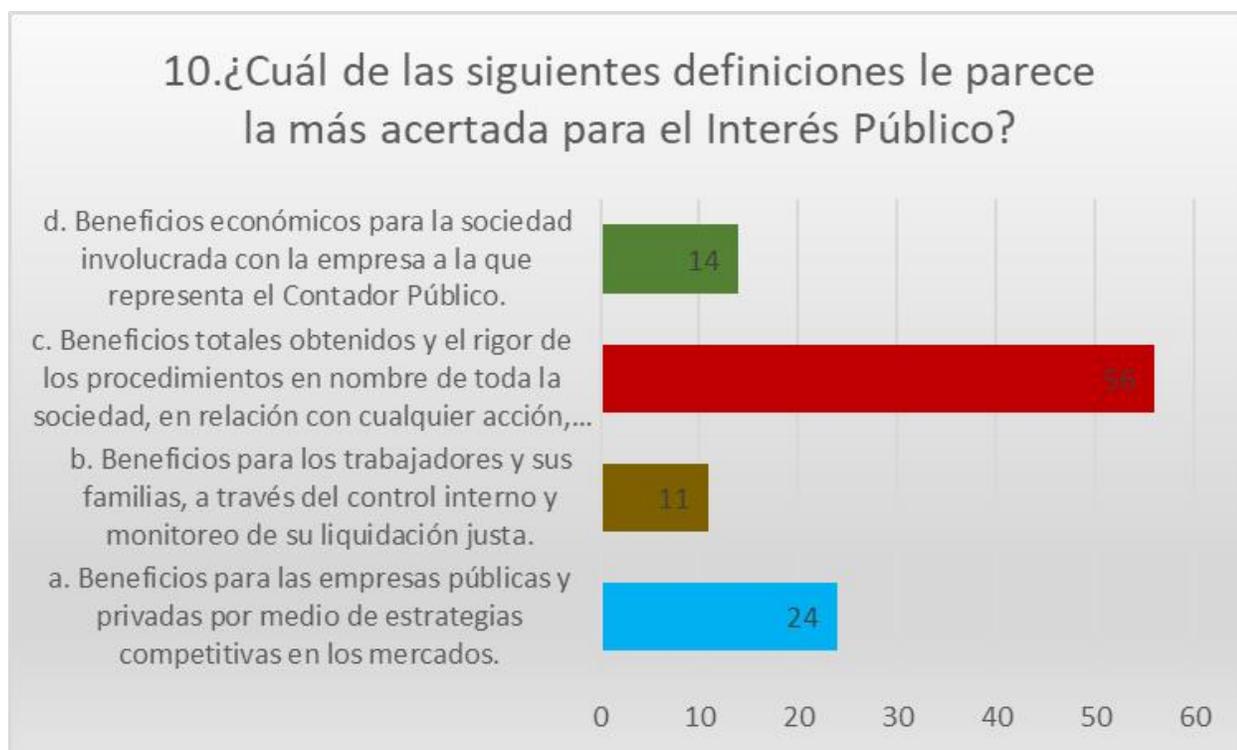
| 9. En el contexto internacional contable, las siglas IES corresponden a: | | |
|--|----|------|
| a. Estándares internacionales para Informes sociales y éticos. | 47 | 45% |
| b. Normas internacionales de formación en contaduría. | 35 | 33% |
| c. Estándares Integral de sostenibilidad. | 15 | 14% |
| d. Educación internacional Socioeconómica. | 8 | 8% |
| | 47 | 100% |

Figura 10



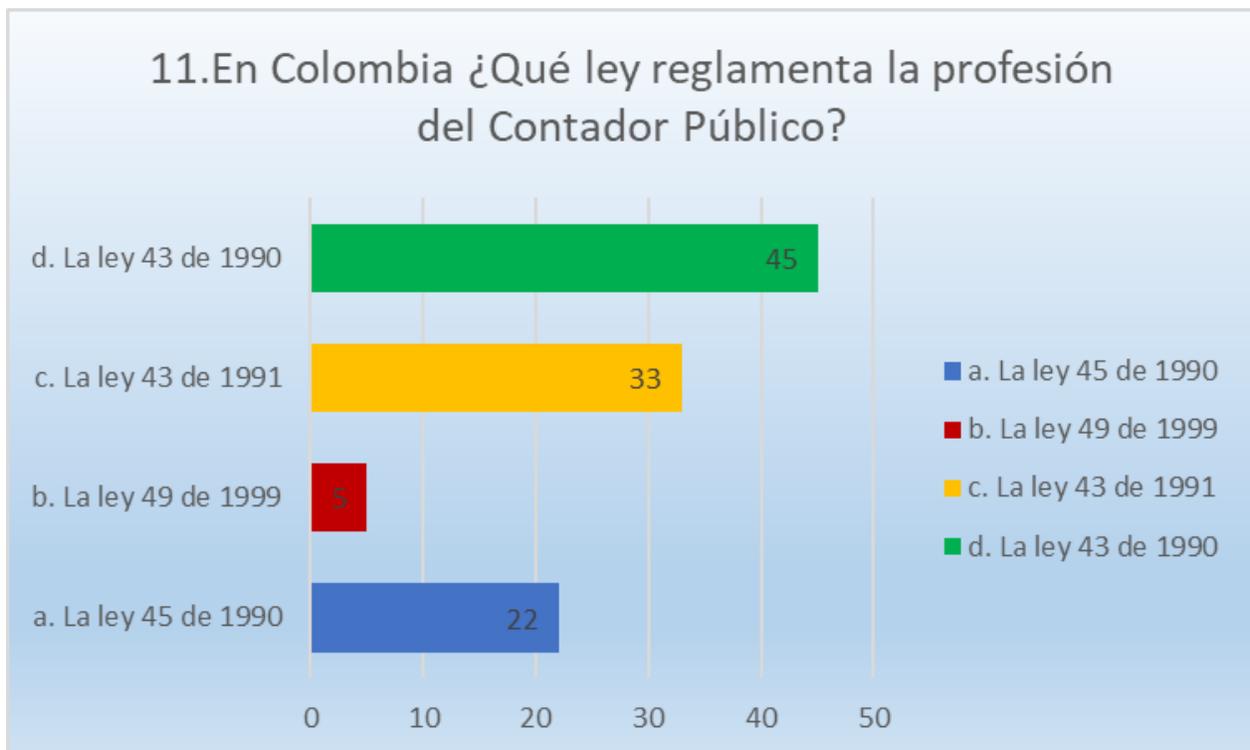
| 10. ¿Cuál de las siguientes definiciones le parece la más acertada para el Interés Público? | | |
|--|-----|------|
| a. Beneficios para las empresas públicas y privadas por medio de estrategias competitivas en los mercados. | 24 | 23% |
| b. Beneficios para los trabajadores y sus familias, a través del control interno y monitoreo de su liquidación justa. | 11 | 10% |
| c. Beneficios totales obtenidos y el rigor de los procedimientos en nombre de toda la sociedad, en relación con cualquier acción, decisión o política. | 56 | 53% |
| d. Beneficios económicos para la sociedad involucrada con la empresa a la que representa el Contador Público. | 14 | 13% |
| | 105 | 100% |

Figura 11



| 11. En Colombia ¿Qué ley reglamenta la profesión del Contador Público? | | |
|--|-----|------|
| a. La ley 45 de 1990 | 22 | 21% |
| b. La ley 49 de 1999 | 5 | 5% |
| c. La ley 43 de 1991 | 33 | 31% |
| d. La ley 43 de 1990 | 45 | 43% |
| | 105 | 100% |

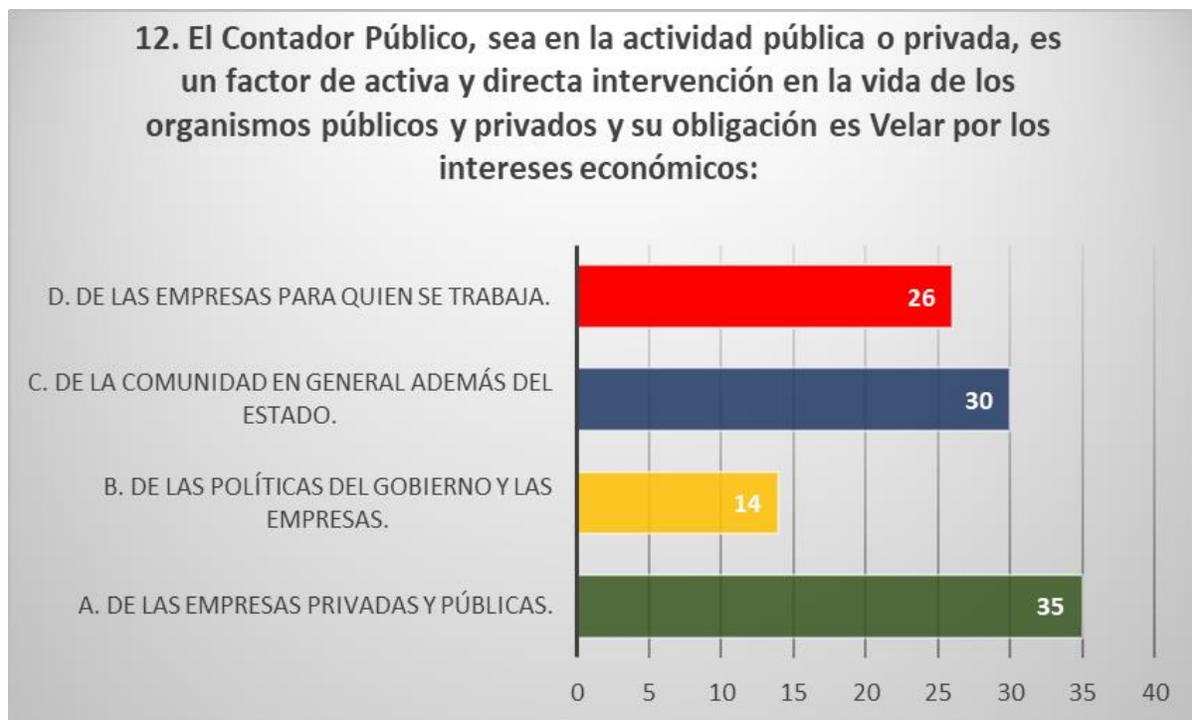
Figura 12



12. El Contador Público, sea en la actividad pública o privada, es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados y su obligación es Velar por los intereses económicos:

| | | |
|--|------------|-------------|
| a. De las empresas privadas y públicas. | 35 | 33% |
| b. De las políticas del gobierno y las empresas. | 14 | 13% |
| c. De la comunidad en general además del estado. | 30 | 29% |
| d. De las empresas para quien se trabaja. | 26 | 25% |
| | 105 | 100% |

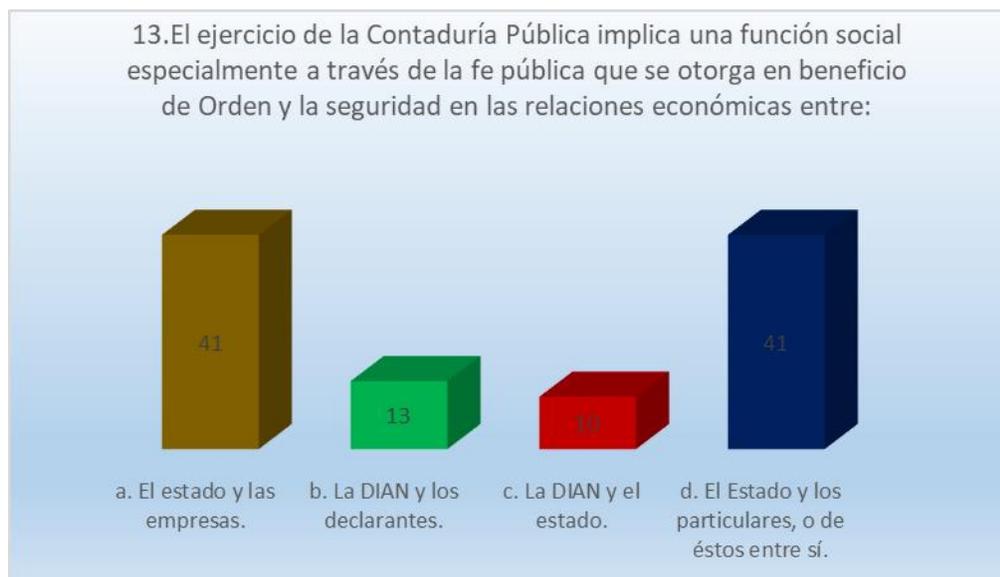
Figura 13



13. El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio de Orden y la seguridad en las relaciones económicas entre:

| | | |
|---|-----|------|
| a. El estado y las empresas. | 41 | 39% |
| b. La DIAN y los declarantes. | 13 | 12% |
| c. La DIAN y el estado. | 10 | 10% |
| d. El Estado y los particulares, o de éstos entre sí. | 41 | 39% |
| | 105 | 100% |

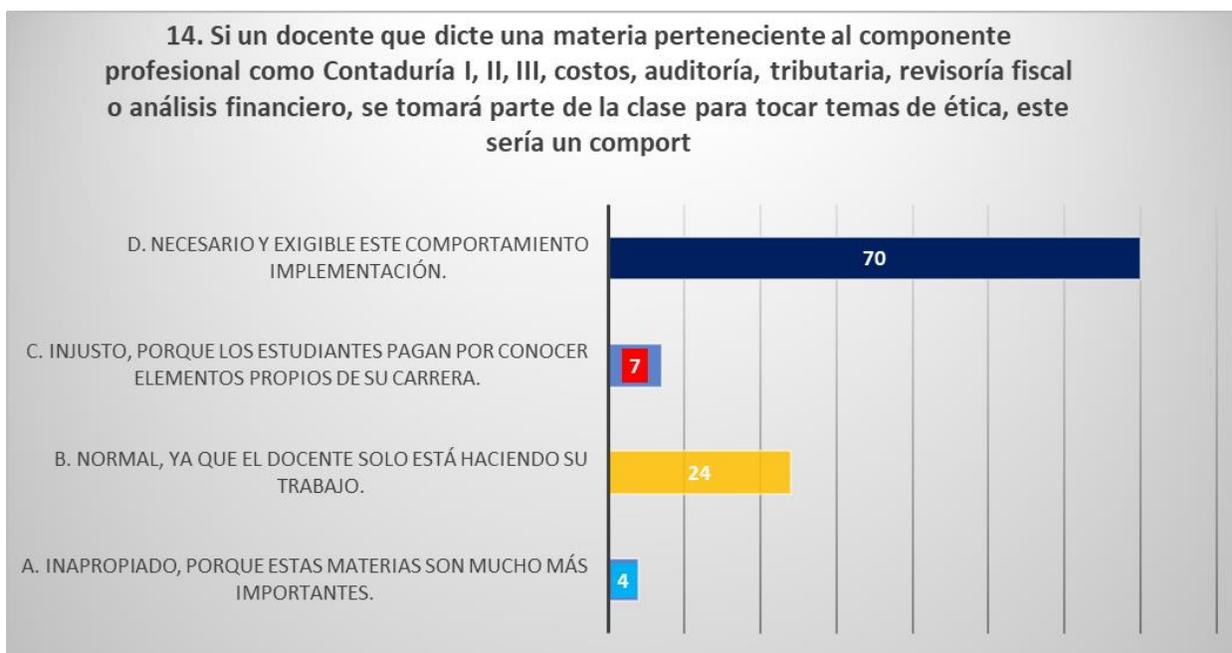
Figura 14



14. Si un docente que dicte una materia perteneciente al componente profesional como Contaduría I, II, III, costos, auditoría, tributaria, revisoría fiscal o análisis financiero, se tomará parte de la clase para tocar temas de ética, este sería un comportamiento:

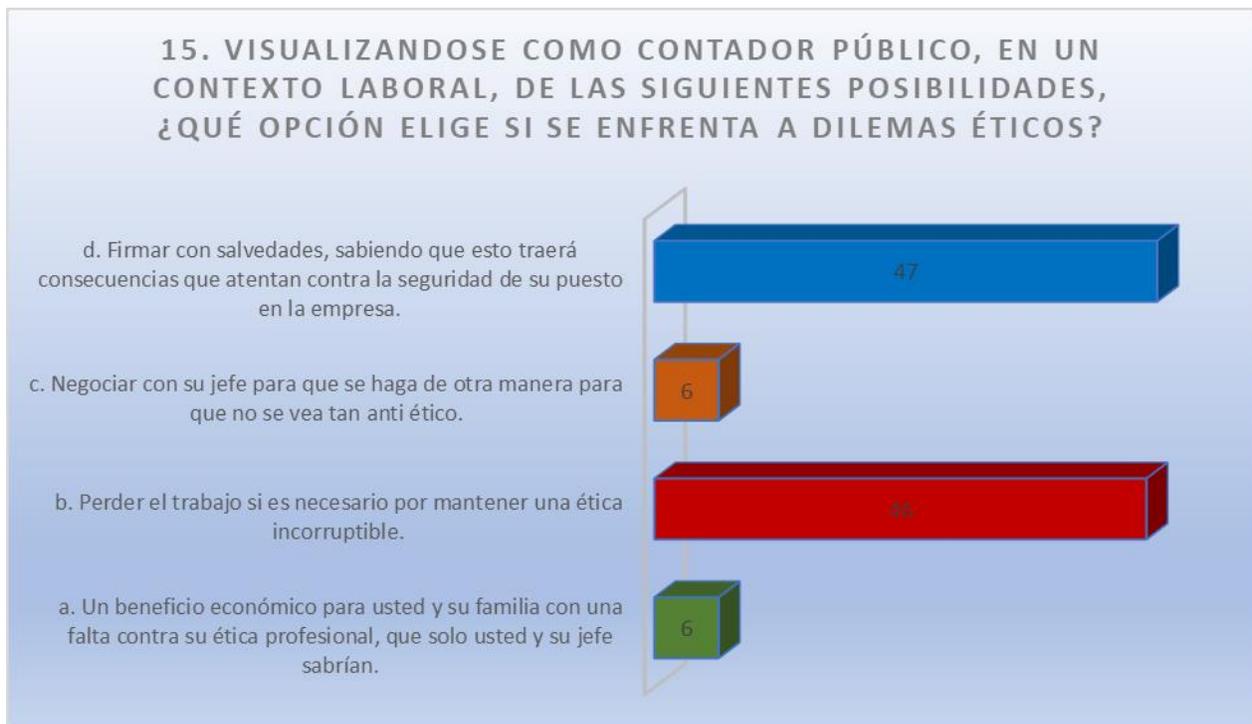
| | | |
|---|-----|------|
| a. Inapropiado, porque estas materias son mucho más importantes. | 4 | 4% |
| b. Normal, ya que el docente solo está haciendo su trabajo. | 24 | 23% |
| c. Injusto, porque los estudiantes pagan por conocer elementos propios de su carrera. | 7 | 7% |
| d. Necesario y exigible este comportamiento implementación. | 70 | 67% |
| | 105 | 100% |

Figura 15



| | | |
|---|-----|------|
| 15. Visualizándose como Contador Público, en un contexto laboral, de las siguientes posibilidades, ¿qué opción elige si se enfrenta a dilemas éticos? | | |
| a. Un beneficio económico para usted y su familia con una falta contra su ética profesional, que solo usted y su jefe sabrían. | 6 | 6% |
| b. Perder el trabajo si es necesario por mantener una ética incorruptible. | 46 | 44% |
| c. Negociar con su jefe para que se haga de otra manera para que no se vea tan anti ético. | 6 | 6% |
| d. Firmar con salvedades, sabiendo que esto traerá consecuencias que atentan contra la seguridad de su puesto en la empresa. | 47 | 45% |
| | 105 | 100% |

Figura 16



5.1.3. Fichas de trabajo

| | |
|--|---------------------------------|
| IFAC | Estudio transversal de la ética |
| IES 4 | |
| p. 48 a 49 | |
| El desarrollo de los valores, ética y actitud profesionales tiene que comenzar en las etapas iniciales de la formación y debe enfatizarse a lo largo de su carrera, además que el Contador debe considerar esto como parte de su aprendizaje permanente. | |

| | |
|---|--|
| JUNTA CENTRA DE CONTADORES. | Porcentaje de sancionados los últimos 8 años en relación con el total del registro |
| Estadísticas Junta central de Contadores. | |
| p. 1 a 4 | |
| De un acumulado de registros de Catadores Públicos inscritos y autorizados en la JCC existen 1.265 inscritos durante los últimos 62 años, en los últimos 8 años se registró por lo | |
| PINILLA & Álvares Arroyave | EL problemático ambiente de los negocios |
| Del Contador Público y la ética profesional: un dilema inmerso en un ambiente saturado de conflictos morales | |
| p. 132 | |
| “El problemático ambiente de los negocios y el oscuro entramado de ciertas prácticas anti-éticas por parte de grandes corporaciones han situado al Contador Público y a su ética profesional dentro de juicios que ponen en duda su compromiso con la sociedad” | |
| menos un total de 647 sancionados, datos que representan en un 51% del total de los 62 años | |

| | |
|---|---|
| ARDILA Pantoja, Mónica Jasmín | El Contador Público tiene el Conocimiento de las prácticas delictivas en las organizaciones |
| Acciones Del Contador Público En Colombia Para El Cumplimiento A Las Normas Relacionadas Con El Comportamiento Ético En El Marco De Las Normas Internacionales De Información Financiera | |
| p. 5 | |
| “Es muy probable que el Contador Público de las empresas del sector privado en las que se presentan fenómenos de corrupción, ya sea que involucren o no a empresas del sector público, tenga conocimiento de tales prácticas delictivas; esto es así debido a que parte del “éxito” de tales delitos depende de que no quede evidencia contable de lo sucedido” | |

| JUNTA CENTRA DE CONTADORES. | | Sanciones del año 2016 | | |
|--|---|------------------------|------------------------|-------|
| En el 2016 Se Impuso ciento veinticuatro (124) Sanciones Discriminadas De La Siguiete Manera | | | | |
| p. 2 | | | | |
| No | Tipo De Sanción | Contadores Públicos | Sociedad De Contadores | Total |
| 1 | Amonestación | 9 | 0 | 9 |
| 2 | Cancelación De La Inscripción Profesional | 8 | 0 | 8 |
| 3 | Multa | 0 | 0 | 0 |
| 4 | Suspensión De La Inscripción Profesional | 106 | 1 | 107 |
| Total, Sanciones Impuestas | | 123 | 1 | 124 |

| JUNTA CENTRA DE CONTADORES. | | Conductas más sancionadas del año 2016 | |
|---|--|--|--|
| Conductas en las que más incurren los Contadores Públicos corte 31 de diciembre de 2016 | | | |
| p. 4 | | | |
| No. | CONDUCTA SANCIONADA | NO. | |
| 1 | contra la fe pública | 65 | |
| 2 | Infringir los principios de contabilidad generalmente aceptados | 2 | |
| 3 | Violación al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés | 11 | |
| 4 | Omitir Pronunciarse sobre irregularidades contables | 2 | |
| 5 | Retención indebida de documentos e información contable | 8 | |
| 6 | Apropiación injustificada de dineros | 3 | |
| 7 | Infringir las normas de auditoria generalmente aceptados | 2 | |
| 8 | Contar con más de tres sanciones debidamente ejecutoriadas | 4 | |
| 9 | Ejercer la revisoría fiscal en más de cinco sociedades | 1 | |
| 10 | Otros: Irrespeto entre colegas, ejercer la profesión con una sanción disciplinaria en curso, competencia desleal entre Sociedades de Contadores, actos que afectan en forma negativa la profesión. | 2 | |
| TOTAL, FALLOS SANCIONATORIOS | | 100 | |

IFAC

Responsabilidad de los miembros de IFAC

Manual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación

p. 22

“Todos los organismos miembros asociados a IFAC deben cumplir con lo prescrito en las IES. Las IES son establecidas en principio para los organismos miembros de IFAC y no para los individuos particulares. Se espera que dichos organismos se esfuercen para lograr:

- La adopción de todas las IES y otros documentos promulgados por el Comité de Formación de IFAC; y
- La incorporación en los programas de formación de los elementos esenciales del contenido y proceso de formación sobre los cuales están basadas las IES o, donde la mayor responsabilidad de dichos programas recae principalmente en terceros, la persuasión de esos responsables acerca de la necesidad de incorporar aquellos elementos esenciales en los programas de formación vigentes.”

DATOS ABIERTOS

Historial de Contadores sancionados

Registro de Sanciones Contadores de la Unidad Administrativa Especial - Junta Central de Contadores

p. 1

En el sitio web “Datos abiertos” se registra un historial de 1.265 Contadores Públicos sancionados desde septiembre de 1956 hasta la última actualización que fue en agosto de 2018

ÁMBITO JURÍDICO

Sanciones entre 2010 y 2018

Estas son las faltas en las que más incurren los Contadores

p. 1

entre 2010 y lo que va corrido del año 2018, 647 Contadores han sido sancionados

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Sanciones relevantes 2016

Estadística de Contadores

p. 3

La Junta Central de Contadores, revela que para 2016 se registraron 124 casos de sanciones a Contadores, (estadística adjunta en este documento) la cifra más alta registrada en los últimos 8 años de los cuales 65 casos fueron por atentar contra la Fe pública, cifra que para ese año represento el 52% seguido de la Violación al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés con 11 casos representando a un 9%

ÁMBITO JURÍDICO

Sanciones relevantes en los últimos 7 años

Sanciones

p. 3

En los últimos 7 años las faltas a la conducta contra la Fe pública representan un 54% seguida de Infringir los principios de contabilidad generalmente aceptados con un 12 % de participación.

GÓMEZ, Ana Lucía Nieto.

Las faltas éticas de los
Contadores y revisores fiscales
en los fraudes.

Análisis de las faltas éticas de los Contadores y revisores fiscales en los fraudes.

p. 5 a 22

Realizo un análisis de los Contadores y los revisores fiscales, dado sus posibles participaciones en los escándalos contables y financieros ocurridos en la última década, usando la metodología cualitativa buscó identificar las variables que permite explicar las faltas éticas de los Contadores y revisores fiscales, además presenta rasgos de cuatro tipos de técnicas: fenomenología, etnografía, contraste teórico y estudio de caso, todo esto para tratar de entender el comportamiento inadecuado de los profesionales contables, a quienes la ley les otorgó la facultad para dar fe pública como símbolo de confianza en la información, concluyendo que pueden existir estructuras criminales organizadas y económicamente poderosas, como se evidenció en el caso del desfalco a la DIAN, además que los Contadores por sus conocimientos técnicos pueden llegar a ocupar lugares peligrosos.

NAVARRO Morato, Óscar Saúl y otros

Participación De Contadores
Públicos En Casos De
Corrupción.

Participación De Contadores Públicos En Casos De Corrupción En Colombia, 2004 - 2016.

p. 9 a 20

Realizaron un análisis de los casos de corrupción corporativa en Colombia para el periodo 2004 – 2016, con participación de profesionales de la contaduría pública; identificando las características, multas y sanciones administrativas ejecutadas por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores (JCC) y su correlación con las sanciones penales emanadas de la Fiscalía General de la Nación. Planteando un modelo comportamental corrupto y la comprensión de los elementos subyacentes en la teoría del fraude, evidenciando la debilidad de la norma y las instituciones, así como la existencia de entornos e incentivos hacia las prácticas corruptas.

VARGAS, Ivonne Cortes

Medición Y Descripción De
Faltas De Contadores Públicos
A La Ley 43 De 1990

Medición Y Descripción De Faltas De Contadores Públicos A La Ley 43 De 1990

p. 11 a 30

Indagó como ha sido el comportamiento de los profesionales de Contaduría Pública en los últimos cinco años que han acarreado algún tipo de sanción por parte de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores (UAEJCC), este estudio fue descriptivo transversal, realizando una depuración a la información sin generarle algún tipo de modificación se tabula para poder determinar datos relevantes para estudiantes y profesionales de la carrera Contaduría Pública. Se identificó cuáles son las cifras anuales actualizadas de los Contadores Públicos sancionados, cuáles fueron los actos que dieron origen a dichas sanciones y como estos en qué medida y frecuencia violentaron los principios de la ética profesional y demás disposiciones para el correcto ejercicio de la profesión contable.

A modo de conclusión el aumento en las cifras de Contadores Públicos sancionados indica que se debe indagar en diferentes causas el porqué de este incremento, una probabilidad es la existencia de fallas en procesos previos al ejercicio de la profesión como el de la formación en los recintos educativos. Sería prudente profundizar en esta y otras variables de tipo social y económico que podrían explicar de manera precisa las causas que están impulsando a los Contadores a cometer estas faltas.

BEDOYA Muñoz, Mónica Adriana y otros.

Conductas Que Vulneran El
Código De Ética Del Contador
Público

Análisis Descriptivo De Las Conductas Que Vulneran El Código De Ética Del Contador
Público Según Las Sanciones Emitidas Por La Junta Central De Contadores Públicos Entre
Los Años 2010 A 2013.

p. 10 a 30

Realizaron un análisis descriptivo de las conductas de Contadores sancionadas por la Junta Central de Contadores entre los años 2010 y 2013, los cuales vulneraron el Código de Ética del Contador Público en Colombia, establecido en la ley 43 de 1990, según informe sobre sanciones aplicadas, publicado por la misma Junta Central de Contadores o Unidad Administrativa Especial. Para ello plantearon una metodología de investigación de carácter descriptivo no experimental, basada en la conceptualización y análisis de los rasgos de la ética y de lo que se debe entender en el ámbito profesional de la Contaduría Pública como ética profesional, la cual, para esta profesión está debidamente establecida en una normatividad de estricto cumplimiento y observancia por parte de los profesionales de la rama.

En los resultados finales se muestra una lista con la descripción de las conductas encontradas, lo que evidencia las falencias que tienen algunos profesionales en su formación básica (pregrado), debido a que, en el momento de ejercer su trabajo, éste no se realiza en una forma adecuada, ni aceptable por la normatividad vigente. Se concluye que dicha profesión requiere de una serie de procesos que le conduzcan a solidificarse y a transformarse desde la base de principios éticos que involucren no solo a los profesionales, sino también a los estudiantes de contaduría pública e inherentemente involucra a la academia, debido a que los resultados pueden evidenciar las oportunidades que tienen para mejorar el proceso de formación de los futuros profesionales de la Contaduría Pública en el país.

AQUEL, Sandra

La ética como eje transversal en
la formación del Contador
Público

La ética como eje transversal en la formación del Contador Público.

p. 7 a 16

Expone que, partiendo de la necesidad de incluir el debate ético a lo largo de la carrera del Contador Público, la finalidad es encontrar aquellos espacios que lo propicien. Para lograr ese objetivo se propone la exploración de diferentes teorías expuestas por autores que han examinado la relación entre la ética y las ciencias económicas. Como resultado, se logran identificar preguntas tales como: ¿existe relación entre ética y economía?; ¿cómo actuar, ¿cómo proceder, responsablemente?; ¿qué lugar ocupan los juicios de valor en la investigación contable?; entre otras. A través del análisis de las mismas se puede concluir que el descuido o la desatención del lado humano de la actividad económica, es la gran deuda que tienen las aulas, al haber enfocado el currículo casi exclusivamente al ser funcional, a los requerimientos de un mercado demandante de profesionales entrenados en la técnica e hiperespecializados. Para recuperar esa visión más integrada de la persona, y a partir del recorrido propuesto en el presente trabajo, se deducen al menos tres esferas de discusión fundamentales y que el currículo debería recoger: 1. El rol de la ética en las ciencias económicas. 2. Dimensión ética de la actividad científica en materia contable. 3. Dilemas éticos derivados de la relación contexto/disciplina.

IFAC

Que es IFAC y que hace

LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES

p. 1 a 4

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) es la organización mundial para la profesión de Contador, la misión de la IFAC es servir al interés público, fortaleciendo de forma continua la profesión contable en todo el mundo y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes, estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad, impulsando la convergencia internacional de estas normas y tomando postura en el interés público allá donde la experiencia de la profesión sea más relevante. Los órganos de gobierno de la IFAC, el personal técnico y voluntarios están comprometidos con los valores de integridad, transparencia y competencia. La IFAC también pretende reforzar la adhesión de los profesionales de la contabilidad a estos valores que están reflejados en el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores

IFAC

Que es IAESB y que hace

Manual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación

p. 1 a 5

El Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (International Accounting Education Standards Board/IAESB), desarrolla normas y guías sobre la precalificación de formación, capacitación, y desarrollo profesional continuo para todos los miembros de la profesión contable. El Consejo de Supervisión del Interés Público (Public Interest Oversight Board/PIOB) para la profesión contable supervisa las actividades del IAESB

IFAC

La emisión de las IES por IAESB

Normas Internacionales de Formación

p. 1 a 5

El IAESB desarrolla y emite, en el interés del público y bajo su propia autoridad, pronunciamientos que incluyen las Normas Internacionales de Formación (International Education Standards/IES), Declaraciones sobre las Prácticas Internacionales de Formación (International Education Practice Statements/IEPS), Documentos Informativos (Information Papers/IE) y otros documentos sobre la formación a nivel de precalificación y la capacitación de Contadores profesionales, así como sobre la formación y el desarrollo profesionales continuos para los miembros de la profesión contable. El papel del IAESB está centrado en desarrollar el conocimiento profesional, habilidades y valores, ética y actitud profesionales de la profesión contable para servir al interés público en general

IFAC

Que es la IES

Normas Internacionales de Formación

p. 9 a 10

La IES establecen elementos esenciales (por ejemplo, temas, métodos y técnicas) que los programas de formación y desarrollo se espera que incluyan y tengan el potencial para obtener el reconocimiento, aceptación y aplicación internacional. Aunque estas IES no pueden imponerse a pronunciamientos locales de carácter obligatorio, poseen, de cualquier forma, una naturaleza prescriptiva.

IFAC

Que emite la IES

Normas Internacionales de Formación

p. 24 a 25

Las IES prescriben los requisitos de formación y desarrollo de los Contadores bajo las siguientes IES:

- IES 1, Requisitos para el ingreso a un programa de formación profesional para Contadores profesionales
- IES 2, Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría
- IES 3, Habilidades profesionales y formación general
- IES 4, Valores, ética y actitud profesionales
- IES 5, Requisitos de experiencia práctica
- IES 6, Evaluación de las capacidades y competencia profesional
- IES 7, Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional y
- IES 8, Competencia requerida para auditores profesionales

IFAC

Que es la IES 2

La IES 2

p. 35 a 40

Según la IES 2, Los aspirantes necesitan adquirir conocimientos y habilidades profesionales, valores, ética y actitud profesional y la capacidad de integrar estos elementos. Durante toda una carrera las habilidades, los valores, ética y actitud profesionales son más importantes que el conocimiento profesional obtenido en el momento de la calificación profesional.

IFAC

Que es la IES 4

La IES 4

p. 47 a 52

Además, según la IES 4, Los educadores deben identificar entre enseñar a los estudiantes los valores, ética y actitud profesionales y desarrollar esos temas inculcando el comportamiento ético, el desarrollo de los valores, ética y actitud profesionales tiene que comenzar en las etapas iniciales de la formación de un Contador y debe enfatizarse a lo largo de su carrera. La IES 4, sugiere que la presentación de los valores, ética y actitud profesionales a los estudiantes en contaduría puede facilitarse incluyendo materiales para la enseñanza como: Casos de estudio multidimensionales, Puesta en escena de situaciones simuladas, Discusión sobre lecturas escogidas y videos seleccionados, Análisis de situaciones de la vida real en los negocios que implican dilemas éticos, Discusión de sentencias disciplinarias y resultados y Seminarios con la participación de oradores con experiencia en la toma de decisiones en el ámbito profesional o corporativo.

Congreso de la República de Colombia

LEY 43 DEL 1990

LEY 43 DEL 1990

p. 16 a 17

A nivel Colombia, la ética del Contador es reglamentada por la ley 43 de 1990, en su Capítulo IV, en los artículos 35 al 40, donde de manera expresa asegura que, la Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o individuos, adicional a esto la elaboración de informes sobre la situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones las partes interesadas acerca del futuro de dichos entes económicos.

Congreso de la República de Colombia

LEY 43 DEL 1990

LEY 43 DEL 1990

p. 17 a 18

Es por eso que el Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública y cuando con su firma suscribe un documento y certifica los hechos económicos, por esta responsabilidad debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, las técnicas y métodos usados para dictaminar, deben cumplir estos principios básicos de ética profesional: Integridad, Objetividad, Independencia, Responsabilidad, Confidencialidad, Observaciones de las disposiciones normativas, Competencia y actualización profesional, Difusión y colaboración, Respeto entre colegas, Conducta ética.

PEÑA Bermúdez, Jesús María

La ética y el Contador Público

La ética

p. 238

“La ética y el buen hacer ético es intrínseco al Contador Público, a su actuar. Es inherente a la contaduría como quiera que la honestidad, integridad y objetividad son sinónimos de equidad e imparcialidad, y sientan las bases sobre las cuales se levantan las columnas del DEBE y el HABER que sostienen desde 1494 la infraestructura de la ciencia contable”

PEÑA Bermúdez, Jesús María

La verdad es fundamento de lo ético

La ética

p. 237 a 238

Resalta también que la verdad es fundamento de lo ético, que no es necesario imponerla sino testificarla, ya que toda verdad es fecunda y solo es preciso sembrarla, la verdad es un superávit o déficit que cada día se debe ajustar con el ejemplo social, la enseñanza universitaria y la idoneidad en su ejercicio.

Notas aclaratorias

ⁱ Investigador y Catedrático Universitario, Doctor en Contabilidad de la universidad de Valencia, Magister de la Universidad de Valencia y de la Universidad Nacional, Especialista de la Université De Rouen, Trabajador de la Contaduría General de la Nación, Sub Contador general de la nación, catedrático de la Universidad Javeriana, Universidad del Sinú, Universidad del Magdalena, Universidad de San Martín, Universidad del Área Andina, director, y jurado de múltiples tesis, par evaluador de múltiples instituciones de educación superior. Autor de más de 40 artículos científicos, 3 libros y 9 capítulos de libro sobre la contaduría pública en general y acreedor de un gran número de reconocimientos científicos y académicos entre otras acciones destacadas.

ⁱⁱ Catedrático y contador de alto reconocimiento, presidente del Colegio de Contadores Públicos de Colombia en la sede Bogotá, Magister en Ciencias de la Educación de la universidad San Buenaventura, Especialista en Revisoría Fiscal de la Universidad Militar Nueva Granada, Especialista en Derecho tributario de la Universidad Externado de Colombia, Catedrático en la fundación universitaria Panamericana, Universidad de San Buenaventura y Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, director y asesor de múltiples trabajos de tesis y participe de diversos proyectos investigativos, escritor de 5 artículos científicos.

ⁱⁱⁱ Contador Público mexicano, conocido por ser Socio director del despacho García Sabaté, Castañeda, Navarrete, S.C, y autor del libro Ética Profesional de la Contaduría Pública: Casos prácticos.

